

ACTA 214-2023
Sesión Ordinaria 164

Acta número doscientos catorce correspondiente a la sesión ordinaria número ciento sesenta y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecinueve de junio del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTA 212.**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- IV. MOCIONES.**
- V. INFORME DE COMISIONES.**

1 **VI. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**
2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

5
6 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA ACTA 212.**

7
8 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 212. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

12
13 **Inciso 1. Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
14 **Cartago.**

15
16 Remite documento transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo del
17 2023, Acta N°246-2023 orientado a solicitar al Presidente de la República y a la Presidenta Ejecutiva de
18 la CCSS se priorice y culmine del procedimiento de la Licitación Pública N°22LN000001-0001101402
19 amparado a la Ley de Contratación Administrativa.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

24
25 Remite el MEMO-AI-067-2023, con el asunto: Encuesta Evaluación de Calidad Año 2022, en el cual se
26 adjunta una encuesta que con base en la información que aporte cada uno de los encuestados, se
27 identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta institución. La
28 encuesta es anónima y su respuesta será estrictamente confidencial. El cuestionario se debe de entregar
29 en la Secretaria Municipal debidamente completado y en sobre cerrado a más tardar el 20 de junio del
30 2023.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 3. Unidad de Capacitación y Formación IFAM.**

35
36 Remite documento recordando la inscripción al "Curso Nivelatorio en Acción Climática Local" con el
37 fin de crear capacidades sobre los principios fundamentales de la acción climática, la gestión integral de
38 los residuos sólidos y la gestión del recurso hídrico en la gestión municipal. Se efectuará en un horario
39 de 8:30 am a 11:30am de manera virtual, el miércoles 21 de junio, 23 de junio, 28 de junio, 30 de junio,
40 05 de julio y 07 de julio. Se adjunta link para la inscripción. Los cupos son limitados.

41
42 Se toma nota.

43

1 **Inciso 4. Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
2 **Buenos Aires.**

3
4 Remite el oficio MBA-SCM-0393-2023, con el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 162-2023,
5 celebrada el lunes 12 d junio del 2023, orientado a dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de San
6 Isidro de El General para que no se tomen los recursos del Programa de Transporte Estudiantil del MEP,
7 ya que dicho recorte atenta contra la prestación de este servicio a personas con escasos recursos y el
8 derecho constitucional a la educación.

9
10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 5. Manuel Navarro Rojas, Director General A.F.E (Asociación Folklórica Escazuqueña).**

13
14 Remite documento dirigido a la Mesa del Folklore, en relación a la medida indicada el miércoles 07 de
15 junio 2023, vía WhatsApp sobre la exclusión de su agrupación de la Gala Individual del Festival
16 Internacional del Folklore por falta de apoyo logístico.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 6. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

21
22 Remite el INF-AI-004-2023 dirigido al Alcalde Municipal Arnoldo Barahona Cortés, con el asunto:
23 Auditoria de Asesoría - Seguimiento a la Gestión sobre el Endeudamiento.

24
25 Se toma nota.

26
27 **Inciso 7. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Secretaria Junta Directiva CCDRE.**

28
29 Remite el oficio CCDRE-0502-2023 dirigido al señor Augusto Vargas, con el acuerdo 1066 tomado en
30 la Sesión Ordinaria 44, Acta 53 del 06 de junio de 2023, orientado a trasladar a los abogados para que
31 realicen la investigación correspondiente de acuerdo con las solicitudes y den las indicaciones
32 correspondientes.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 8. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Secretaria Junta Directiva CCDRE**

37
38 Remite el oficio CCDRE-0503-2023 dirigido al señor Augusto Vargas, con el acuerdo 1067 tomado en
39 la Sesión Ordinaria 44, Acta 53 del 06 de junio de 2023, orientado a trasladar a los abogados para que
40 realicen la investigación correspondiente de acuerdo con las solicitudes y den las indicaciones
41 correspondientes.

42
43 Se toma nota.

1 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite el oficio COR-AL-946-2023, trasladando el oficio COR-GES-0304-2023 de la Gestión
4 Económica Social, donde se informa acerca de la celebración del próximo Domingo Embrujado, a
5 realizarse el domingo 25 de junio en el Parque de San Antonio, donde se realizarán actividades culturales
6 y recreativas, así como la venta de comidas y productos artesanales.

7

8 Se toma nota

9

10 **Inciso 10. Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
11 **Guácimo.**

12

13 Remite el oficio SMG-659-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°40,
14 celebrada el 13 de junio de 2023, en referencia con Manifestarse en contra de los acuerdos N°121-2023
15 y 130-2023 del Consejo de Administración de JAPDEVA, a su vez solicitar revocar los acuerdos citados
16 y dejar tal y como está el reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo regional y su
17 metodología.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 11. Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad**
22 **de San José.**

23

24 Remite el oficio DSM-2762-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°162,
25 celebrada el 13 de junio del 2023. Asunto: Expediente :76.196-2020-2024: Municipalidad de Esparza
26 solicita apoyo para el expediente 23.635 "Aprobación del contrato de préstamo N°2317 que financiará
27 el programa de emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI),
28 suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica".

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 12. Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad**
33 **de San José.**

34

35 Remite el oficio DSM-2761-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°162,
36 celebrada el 13 de junio del 2023. Asunto: Expediente 76.195-2020-2024: Municipalidad de Esparza
37 solicita se declare de interés cantonal y cultural el proyecto: "Nuevas alternativas para la pesca
38 responsable de camarón en el Océano Pacífico Costarricense 2022-2023".

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 13. MSc. Maylin Arce Barrantes, Directora, Escuela República de Venezuela y PhD.**
43 **Betania Seas Molina, VB. Directora Regional, Dirección Regional San José Oeste.**

1 Remite el oficio DRESJO-CE03-DERV-0063-2023, con la renuncia del señor Jhonny Ramírez Monge
2 Vocal 1 a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y asimismo proceden a enviar la
3 terna para el nombramiento del nuevo miembro de la Junta.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 14. MSc. Adrián Bolaños Benavides, Director Institucional CINDEA Escazú y PhD. Betania**
8 **Seas Molina, VB. Directora Regional, Dirección Regional San José Oeste.**

9

10 Remite el oficio DRESJO-SCR03-CE-121-2023, con la renuncia del señor Jhonny Ramírez Monge
11 Vocal 1 a la Junta Administrativa CINDEA Escazú y asimismo proceden a enviar la terna para el
12 nombramiento del nuevo miembro de la Junta.

13

14 Se rechaza en la misma sesión.

15

16 **Inciso 15. Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República.**

17

18 Remite correo electrónico indicando que presentará los principales resultados del Seguimiento a la
19 Gestión sobre la Deuda Pública realizado en coordinación con las Unidades de Auditoría Interna de las
20 14 Municipalidades fiscalizadas. Se les invita a los que deseen participar a la reunión virtual que se
21 realizará el lunes 19 de junio de 2023 a las 9:00am. Se adjunta link de la reunión.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 16. BSA Consultores, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.**

26

27 Hace constar la entrega del expediente ME-CM-01-2023, en perfecto estado de conservación. El
28 expediente consta de 276 folios. Además, se hace entrega del informe de recomendación del Órgano
29 director el cual es visible de folio 216 al 275. Se advierte al órgano decisor que dicho expediente es de
30 carácter confidencial respecto al nombre de la o las personas investigadas, razón por la cual se solicita
31 manejar con la reserva del caso del expediente y restringir su acceso, únicamente a las partes
32 intervinientes dentro del procedimiento. Se aclara que por disposiciones del asesor legal Mario
33 Contreras, el expediente se resguardó en sobre cerrado.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 17. BSA Consultores, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.**

38

39 Hace constar la entrega del expediente ME-CM-03-2023, en perfecto estado de conservación. El
40 expediente consta de 260 folios. Además, se hace entrega del informe de recomendación del órgano
41 director el cual es visible de folio 208 al 259. Se advierte al Órgano decisor que dicho expediente es de
42 carácter confidencial respecto al nombre de la o las personas investigadas, razón por la cual se solicita
43 manejar con la reserva del caso del expediente y restringir su acceso, únicamente a las partes

1 intervinientes dentro del procedimiento. Se aclara que por disposiciones del asesor legal Mario
2 Contreras, el expediente se resguardó en sobre cerrado.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 18. BSA Consultores, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.**

7

8 Hace constar la entrega del expediente ME-CM-04-2023, en perfecto estado de conservación. El
9 expediente consta de 319 folios. Además, se hace entrega del informe de recomendación del órgano
10 director el cual es visible de folio 265 al 319. Se advierte al Órgano decisor que dicho expediente es de
11 carácter confidencial respecto al nombre de la o las personas investigadas, razón por la cual se solicita
12 manejar con la reserva del caso del expediente y restringir su acceso, únicamente a las partes
13 intervinientes dentro del procedimiento. Se aclara que por disposiciones del asesor legal Mario
14 Contreras, el expediente se resguardó en sobre cerrado.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 19. Alexander Oconitrillo Rivas, Técnico Comunicación Judicial, Sala Constitucional.**

19

20 Remite Resolución del Expediente N°23-013081-0007-CO, proceso Recurso de Amparo. Recurrente
21 Concejo Municipal de Escazú.

22

23 Se remite a la Presidencia.

24

25 **Inciso 20. Helia Betancourt Plasencia, Presidenta, Asociación de Vecinos Laureles Este.**

26

27 Remite documento indicando que han constituido una asociación comunal y un comité de vecinos con
28 el propósito de velar por los intereses y seguridad del barrio. Por esta razón se presenta la solicitud de
29 acreditación de los dos representantes de este Comité ante el Concejo Municipal.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 21. José Corrales Badilla, Vecino del Cantón.**

34

35 Remite documento solicitando la colocación del alcantarillado en frente de su propiedad y terminar la
36 intervención de la calle Lotes Badilla ya que le faltaron como 25 metros y no llegó hasta su casa. Indica
37 que es necesario para evitar inundaciones.

38

39 Se remite a la Administración.

40

41 **Inciso 22. Vanessa Castro.**

42

1 Remite correo electrónico donde consulta cuantos funcionarios o trabajadores de la Municipalidad que
2 ganan un salario se les otorga el beneficio de la beca municipal.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Becas.

5

6 **Inciso 23. Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área- Contraloría General de la República.**

7

8 Remite oficio (08008) DFOE-LOC-1127 con el traslado del informe N° DFOE-LOC-SGP-00002-2023
9 "Informe de seguimiento de la gestión pública sobre el endeudamiento municipal", en las
10 municipalidades de Aserrí, Cartago, Escazú, Esparza, Montes de Oca, Oreamuno, Orotina, Osa,
11 Palmares, Paraíso, San Carlos, San José, Santa Cruz y Sarapiquí.

12

13 Se toma nota.

14

15 El regidor Edwin Soto; de la correspondencia a mí no me quedó claro, el oficio cuatrocientos ochenta y
16 ocho-dos mil veintitrés, de hecho, no dice si es interno o es externo, el resumen que da la correspondencia
17 me queda claro, no sé si le podríamos dar lectura.

18

19 El Presidente Municipal procede a dar lectura del documento:

20



Asociación Folklórica Escazuca
Cedula Jurídica: 3-002-211314
Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559
Email: asociación.folklórica.escazucena@hotmail.com

Escazú, 12 de junio del 2023

Señores
MESA DEL FOLKLORE
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Presentes,

Acta: 214-23
Sesión: Ord. 164-23
Oficio: 488-23 E

Pascillo RB
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
+506 22574686
SECRETARÍA MUNICIPAL

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Folklórica Escazuca.

Mediante la presente, y en atención a la medida indicada el miércoles 07 de junio 2023 vía WhatsApp sobre la exclusión de nuestra agrupación de la gala individual del Festival Internacional del Folklore por falta de apoyo logístico, falta la cual nunca ha sido sancionada a ningún grupo a pesar de que también hayan realizado poca colaboración, les comento lo siguiente:

Como primer punto, nosotros enviamos un documento donde justificamos por qué no se podía participar en todas las actividades del festival, justificación la cual indica que nuestra agrupación en esas fechas se encuentra con una fuerte demanda de presentaciones por ser el único grupo al que más llaman a nivel de restaurantes y hoteles por brindar una excelente presentación y por contar con los bailarines necesarios para las mismas. Este trabajo, apenas nos permite mantener los gastos de la agrupación como compra de vestuarios, transportes y demás gastos necesarios para que el grupo pueda seguir adelante, ayuda la cual no recibimos de nadie si no es por dichas presentaciones que se consiguen, ya que por más patrocinio que se solicita, las empresas no les gusta colaborar con el folklore Escazuca.

Debido a lo anterior expuesto, para nosotros es muy complicado poder asistir a todas las actividades que realiza el FIF cada año, mas sin embargo, trabajamos bastante duro para poder participar en todo lo que podemos.

Como punto dos, se les indica que esa decisión tomada de sancionarnos de esa forma apenas está siendo estipulada dentro de los nuevos estatutos de la mesa, por lo que dicha sanción aún no tiene porque ser aplicada por ninguna circunstancia a menos que dichas faltas estén establecidas y aprobadas dentro del mismo documento, adicional de que consideramos que una sanción totalmente desmedida ya que ustedes como MESA quieren cerrar las puertas a aproximadamente 35 bailarines de una agrupación Escazuca, mismos que también pagan



Asociación Folklórica Escazuca
Cedula Jurídica: 3-002-211314
Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559
Email: asociacion.folklorica.escazucena@hotmail.com

impuestos municipales como cualquier otro contribuyente y ello sin tomar en consideración de que dicho festival se realiza con fondos públicos y no propios de la mesa.

Sinceramente que dejen una agrupación Escazuca, que además es el PILAR del folklore de Escazú desde 1978 y que por sobre todo ha sido el grupo del que han salido todos los demás grupos del cantón, porque sin duda AFE es quien ha formado al 90% de los integrantes de cada una de sus agrupaciones, nos parece una decisión totalmente intransigente y sin sentido.

Así mismo, debido a esa informalidad de comunicar dicha sanción hacia nuestra agrupación, ese mismo 07 de junio del 2023 se les hizo la solicitud de entrega de los estatutos emitidos desde el 2018 para verificar los puntos de sanción que se establecen en este y analizar su pertinencia con lo decidido por ustedes. Aunado a ello, se les solicitó también la notificación escrita de la decisión tomada por la Mesa, solicitudes de las cuales se nos indicó que no tenían a mano el reglamento y que además no tenían por qué brindar una notificación escrita de algo que ya se había conversado en reuniones y que ya se había notificado a uno de nuestros miembros en reunión, tema el cual no fue formalizado por escrito como corresponde y el cual fue justificado por la Mesa indicando que a ustedes nadie les paga para realizar ese trabajo; sin embargo, ya que están realizando modificaciones a un reglamento que en realidad no tiene por qué llamarse reglamento sino estatutos y ya que quieren darse por tarea la formalidad con las sanciones, se les solicita de forma escrita la notificación de la sanción tomada para la Asociación Folklórica Escazuca y para el otro grupo que están sancionando por cualquier falta, ya que desde el 07 de junio se les solicitó dicha documentación y al día de hoy no se tiene ninguna respuesta; nos imaginamos que esa solicitud no tiene importancia para ustedes puesto que están esperando a que el día de mañana que se reúne la Mesa tomen nuevamente la decisión unánime de excluirnos, atribución la cual no tienen por qué tomarse si al final el FIF es un festival que realiza la Municipalidad de Escazú con fondos públicos como les comentamos anteriormente.

Como punto tres, les indicamos que nos parece una falta de respeto la respuesta brindada por ustedes a nuestra representante cuando se les indicó que el FIF lo puede organizar la municipalidad, respuesta que fue de la siguiente manera según uno de los audios enviados por ustedes:

Ahora, con lo que pone AFE de que la Municipalidad puede organizar el FIF, ahí sí que tenemos que discrepar un poco, de hecho sí pueden tener la plata para organizarlo pero indiferentemente de que la Muni diga: nosotros lo vamos a realizar!, la labor que hace la mesa y yo no sé ojalá que este año la compañera Stephanie pueda estar y ver la labor que muchos de nosotros hemos hecho aquí 24/7; y que sé que ningún funcionario municipal, en eso me pueden dar la razón hasta don Dennis y doña Daniela, ningún funcionario municipal va estar ayudando en esas horas si no le pagan las extras o si no le pagan ese día, y aquí muchos hemos estado en reuniones hasta las diez de



Asociación Folklórica Escazuca

Cedula Jurídica: 3-002-211314

Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559

Email: asociación.folklorica.escazuca@hotmail.com

la noche, después de festival, en el hotel, con agrupaciones resolviendo conflictos o hasta emergencias que suceden casuales y que son cosas que inclusive la persona de la municipalidad que enviaban a veces a estar en el hotel, pues esa persona nos dejaba o delegaba la situación, porque éramos los que sabíamos cómo estaba la logística, conocíamos al grupo y demás, entonces SI la muni tiene la plata para hacerlo pero indiferentemente de que tenga la plata va a necesitar un equipo de STAF porque tres o cuatro manos de cultura no podrían sacar un festival y una actividad de tantos días a flote y eso como le repito, hasta Daniela y Dennis lo pueden decir, entonces siento que no es necesario e inclusive percibo cierta amenaza de que bueno si no se hacen las cosas como queremos vamos a seguirnos quejando o vamos a seguir interponiendo consultas ante el departamento legal, que lo pueden hacer lo pueden hacer, y si quieren pueden llamar al Departamento Legal, al ALCALDE, a la Vicealcalde y todos los que quieran y se les abre el espacio en atención al público en una reunión de la mesa pero también quiero que entiendan por acá los compañeros de AFE que nosotros como voceros, nuestra misión es también respetar lo que piense y detecte la mayoría y la mayoría está en la posición de que esa sanción por así decirlo con la gala individual se mantenga, ahora es simplemente la gala individual, el pasacalles todavía está la posibilidad de que participen, el opening, la clausura, gala Escazuca y todo lo demás...”

En razón a lo anterior, es una falta de respeto que la Mesa se tome esas atribuciones y tenga el atrevimiento de afirmar que aunque la Municipalidad ponga la plata nada pueden hacer sin la Mesa, porque eso fue lo que dieron a entender. Es importante que sepan que la Municipalidad realiza actividades muy frecuentemente y que así como puede realizar un domingo embrujado puede realizar un festival de folklore y contratar al personal y al STAF necesario para realizarlo, por lo que se les recuerda a todos los miembros de la Mesa que el apoyo que brindan en el FIF es VOLUNTARIO, nadie les obliga a estar en ninguna de las actividades, por lo que si otra agrupación no puede participar al 100% como la mayoría de ustedes lo realizan es porque a veces se tienen otras actividades que permiten que el grupo pueda crecer y que cuando se pueda colaborar se colabora, pero no por eso se le deberá castigar a toda su agrupación de 35 integrantes desde niños hasta adultos por no ayudar en una logística.

Adicional, eso de que los funcionarios no van a trabajar si no les pagan horas extras, les invitamos a que se puedan informar mejor, porque sabemos que hay departamentos y jefaturas a las cuales no se les cancela ni una sola hora de tiempo extraordinario por el tipo de puesto que tienen y sin embargo, ustedes los ven trabajando en actividades de fines de semana.

Reconocemos que la Mesa ha realizado bien sus tareas voluntarias; sin embargo, no pueden tomarse por propiedad un festival por el solo hecho de colaborar ya que no todo es de gratis, ya que muchos de ustedes se quedan en hoteles “acompañando a las visitas” y disfrutando de



Asociación Folklórica Escazuca

Cedula Jurídica: 3-002-211314

Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559

Email: asociación.folklorica.escazuca@hotmail.com

las comidas que se le presupuestan a los grupos internacionales, adicional de que disfrutan de muchas cosas de las que la municipalidad realiza para obtener beneficios personales, por lo que no entendemos porqué les molesta tanto que una agrupación no pueda participar al 100% en la logística de un festival porque realmente necesita de ese trabajo para continuar con su agrupación y con la elaboración de sus vestuarios, y menos si se sabe que el trabajo que se hace en la Mesa es VOLUNTARIO como ya se mencionó.

Nosotros sabemos que debemos colaborar más y vamos a tratar de que en este año 2023 podamos ayudar más en la parte logística, pero no es que por la omisión de ello nos tengan que castigar con vetarnos con la gala individual de la agrupación, ya que ustedes no pueden jugar ni disponer de los recursos públicos del Cantón y como se les indicó anteriormente, más bien deben acoplarse a las indicaciones de la municipalidad porque ustedes no son un órgano municipal.

Sabemos que han castigado sin medida alguna a otras agrupaciones porque se han pasado un minuto de tiempo en su presentación, cuando se supone que dicho programa debe ser verificado por la persona a cargo de la recepción de la información, se ha sancionado también por cualquier otra situación de poca importancia, sanciones las cuales se aplican a agrupaciones que también han colaborado mucho con el FIF durante años, por lo que es totalmente inexplicable el pensar en cómo puede haber tan poca solidaridad entre compañeros y agrupaciones de baile, que castigan por cualquier cosa a pesar de que hayan hecho una gran labor en años anteriores, sinceramente es algo difícil de entender pero si los demás grupos no se han defendido es algo de ellos pero en el caso de AFE estamos dispuestos a defender los derechos de todos y cada uno de los niños, adolescentes y adultos que bailan con nosotros.

Se les recuerda que la forma de sancionar es la siguiente:

1. Se realiza una amonestación verbal.
2. Se realiza una amonestación escrita.
3. Se sanciona o excluye a la agrupación de una de las actividades del festival.

Lo anterior, ello sin tomar en consideración de que una gala individual donde el grupo presenta a todos sus bailarines debería ser intocable, pudiéndose sancionar un pasacalles, una gala Escazuca o cualquier otra actividad que haya coordinado el FIF, mismas en las que no tiene relación todo el grupo, por que si analizamos bien ¿Porqué se van a castigar a 35 integrantes solo porque si, cuando los mismos se han preparado durante todo el año para presentar su espectáculo a todos los Escazucaños?, en adición de que, el festival no es para sancionar, como se les repite sino para bailar y participar en algo que la Municipalidad realiza cada año.

Por todo lo anterior expuesto, se les solicita eliminar dicha sanción de no participar en la Gala individual a la Asociación Folklórica Escazuca y a la agrupación Embrujos, ya que los mismos no tienen porque ser sancionados de esa forma, pudiendo ser sancionados de



Asociación Folklórica Escazuceña

Cedula Jurídica: 3-002-211314

Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559

Email: asociación.folklorica.escazucena@hotmail.com

cualquier otra, aunque como se indica el FIF no debería ser para sancionar a nadie por ser un Festival organizado por la Municipalidad, que se financia con fondos públicos y por ende de cada una de nuestras familias que pagan impuestos.

En el caso de no tener una respuesta positiva a la solicitud, se procederá a elevar lo que corresponda ante la Municipalidad de Escazú, el departamento de Cultura, el Despacho del Alcalde y al Concejo Municipal para que no ayuden con esta situación tan complicada que se vive a diario con la Mesa del folklore.

Sin más por el momento y esperando de su valiosa respuesta y apoyo, se despide muy cordialmente,



Manuel Navarro Rojas
Cédula 1-1425-0179
Director General
A.F.E

c.c. Claudia Jirón, Gerencia de Gestión Social a.i.
Daniela Segura, Gestión Cultural
Arnoldo Barahona, Despacho del Alcalde
Concejo Municipal

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA ESCAZUCEÑA

INTEGRANTES
Manuel Navarro Rojas
Dayanna Rodriguez Solis
Marion Madrigal Araya
Stephanie Solis Mena
Raquel Madrigal Araya
Verónica Solis López



Asociación Folklórica Escazuca
Cedula Jurídica: 3-002-211314
Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559
Email: asociación.folklorica.escazuca@hotmail.com

Joseph Bermúdez Contreras
Josué León Araujo
Teresita León Araujo
Nuria León Araujo
Sherry Torres León
Gustado León Araujo
Bryan Meza Fonseca
Andrés Herrera Quesada
Hansel Picado Pérez
Chelsea Picado Pérez
Karolina Muñoz Marin
Ariana Zúñiga Matamoros
Brigitte León Bustos
Dilan Vargas Borbón
Allison Ureña Salazar
Nathalie Rosales Mora
Otto Norori Azofeifa
Andrés Umaña Navarro
Mathias Barboza Telles
Nallely Ramírez Sirias
Kenly Reyes Castro
Fernanda Herrera Montoya
José Eduardo Solís Álvarez
Daniel Cano
Miguel Murillo Lara
Carlos Guillermo Castro Aguilar



Asociación Folklórica Escazuca
Cedula Jurídica: 3-002-211314
Teléfono: 6044-5702 / 8963-3559
Email: asociacion.folklorica.escazucena@hotmail.com

Camila Juarez Monge
Valery Monge
Valek Mora
Estefanna Nuñez

1
2 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3
4 El Presidente Municipal; yo me quiero referir a una situación que se está dando, la semana pasada ingresó
5 el COR-AL-939-2023, donde la Alcaldía Municipal consulta sobre, que no se dispensara de trámite el
6 oficio y moción COR-AL-670-2023, tendiente a donar al Colegio Técnico Profesional de Escazú una
7 cancha sintética de fútbol, ese documento se trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo;
8 yo como regidor sí me quiero referir al tema porque anda en la comunidad una información inadecuada
9 de que este Concejo Municipal en pleno, detuvo ese proyecto y eso no es cierto, esa situación deviene
10 de lo siguiente, y para toda la comunidad de El Carmen que nos merece toda nuestra estima y respeto
11 quiero aclarar cómo es esa situación, la dispensa de trámite de comisión es un tipo de trámite
12 extraordinario, se hace ese tipo de trámite cuando no hay ninguna duda sobre un proyecto, cuando hablo
13 sobre una duda sobre un proyecto no es solamente sobre el tema de la necesidad o si el proyecto debe
14 realizarse, sino que pueden ser cosas de tipo procesal o de tipo propiamente de cómo se está realizando
15 el proyecto, en este caso la dispensa de trámite de comisión no contó con los votos necesarios, aquí bien
16 lo enumera don Arnoldo, no votamos esa dispensa doña Andrea Arroyo Hidalgo; don Edwin Soto
17 Castrillo, doña Adriana Solís, un servidor y el señor Carlomagno Gómez; yo me voy a referir al porqué
18 no lo dispensé de trámite, resulta y acontece que el tema en cuestión, es una donación, las donaciones le
19 corresponden a este Concejo Municipal, el definir las, yo puedo entender plenamente la necesidad de
20 canchas deportivas en el CTP (*Colegio Técnico Profesional de Escazú*), sabemos que el Ministerio de
21 Educación Pública, lamentablemente tiene en un abandono la inversión en la educación, no solamente
22 en el país, sino en el cantón, pero resulta que esa moción, el COR-AL-670-2023 para las personas de la
23 comunidad de El Carmen, viene redactado de la siguiente manera en lo principal, que es el acuerdo,
24 porque es un documento un poco más extenso, pero el acuerdo dice lo siguiente: *“PRIMERO: DONAR*
25 *al Colegio Técnico Profesional de Escazú una cancha sintética de fútbol con su respectivo trasmallo,*
26 *una cancha multiuso con su respectivo mobiliario deportivo, un anfiteatro, senderos que cumplan la*
27 *Ley 7600, bancas, pérgolas, puente de acceso sobre la quebrada sin nombre, cerramiento perimetral,*
28 *iluminación y un parqueo en asfalto con su respectivo manejo de escorrentía.”*, vamos a ver, cuando
29 hay algo tan importante como esto, nosotros no podemos dar espacio a las dudas, voy a tomar un ejemplo
30 de la vida práctica, cuando las estaciones de servicio hacen estos concursos y que rifan un carrito que

1 todos queremos ganarnos, las estaciones hacen un reglamento, en ese reglamento son clarísimas las
2 condiciones del vehículo que se regala, es de la marca ABC, es de tal año, viene con el marchamo pago,
3 viene con equis y ye cosas, tiene gasolina por un año, viene exactamente bien definido, no da espacio a
4 que después alguien se pregunte si es de otra marca, si es de otro color, básicamente está pautado todo,
5 nosotros como órgano que debemos de supervisar, que tenemos que controlar y tener la rectoría del
6 control interno de esta Municipalidad, mal haríamos de tener por tomado un acuerdo, donde tenemos
7 este tipo de indefinición, porque cuando hablamos de duna cancha sintética de fútbol, podemos estar
8 claros en el tamaño de la cancha, pero no podemos estar claros en si es profesional, si no lo es, qué otros
9 aditamentos va a tener, si va a tener ese trasmallo, qué altura va a tener, la cancha multiuso con su
10 respectivo mobiliario, cuál es el respectivo mobiliario, no me queda claro, va a tener gradería, no va a
11 tener gradería, va a tener bancas, un anfiteatro, para cuántas personas, senderos que cumplan la Ley
12 siete mil seiscientos (7600), un sendero adoquinado cumple la Ley 7600, uno de concreto también la
13 cumple, un sendero de metro sesenta de ancho cumple la Ley 7600, uno de cuatro metros también lo
14 cumple, un puente de acceso sobre la quebrada sin nombre, es un acceso peatonal, es un acceso vehicular,
15 entonces; por tener precisamente este tipo de dudas es que nosotros no dispensamos de trámite esa
16 moción o por lo menos hablo de mi persona, a mí me generó demasiada duda, el cerramiento perimetral,
17 con qué vamos a tener el cerramiento perimetral, lo vamos a tener con una malla, lo vamos a tener con
18 una tapia, iluminación, el parqueo también, me queda un poco más claro el parqueo, pero siento que hay
19 demasiado en el aire y esto nos impide a nosotros como Concejo Municipal tener claro cuál es la cuantía
20 de esa donación, si esa donación son cien, son siento diez, son ciento cincuenta millones o más,
21 solamente a través de una definición más importante, nosotros podemos darnos cuenta de la magnitud
22 de lo que estamos donando, pero más allá de esto, otra consideración que también me hace a mí
23 cuestionarme del tema, que repito, no es un tema a este mismo Colegio Técnico Profesional, nosotros le
24 hemos dado subvenciones en otro momento con todo el gusto; otra de las condiciones que a mí más me
25 preocupa y que incluso me preocupa más que esta, porque creo que esto con la calidad de equipo
26 profesional que tiene la Municipalidad, esto se puede subsanar sumamente fácil, para llegar a tener una
27 aproximación en dinero de lo que es esta donación, lo que más me preocupa es que el Ministerio de
28 Educación Pública, es el dueño de ese terreno donde está el CTP, nos ha demostrado a nosotros como
29 municipio en muchas ocasiones, que no es un compañero ideal para esta Municipalidad, muchas veces
30 el MEP (*Ministerio de Educación Pública*), nos ha dado la espalda con una serie de situaciones, ahí
31 tenemos el proyecto del CINDEA (*Centro Integrado de Educación de Adultos*), ahí está el terreno del
32 CINDEA, no tenemos una respuesta clara y concisa sobre la ejecución del edificio del CINDEA aún,
33 aquí hace un mes, talvez menos tuvimos a los señores de la Asociación de Guías y Scouts, que simple y
34 sencillamente que la institución educativa que les prestaba unas instalaciones les dijo “no más” y ustedes
35 van para la calle, entonces; en ese sentido yo no me siento cómodo tomando dinero de los contribuyentes
36 de esa comunidad de El Carmen y básicamente dejándolos en disposición de lo que van a decidir las
37 autoridades del MEP, porque realmente que según las leyes que regulan las donaciones en Costa Rica,
38 esas donaciones se tienen que hacer de un ánimo libre, qué es esto de un ánimo libre, que nosotros
39 tenemos que entregar con la mejor de las voluntades y sin condiciones, nosotros no le podemos decir al
40 MEP “usted nos acepta esa donación, pero usted lo va a mantener per se abierto, en el momento en el
41 que el MEP tenga algún problema de sonido, de algún pleito entre vecinos y parte de la comunidad
42 educativa, alguna situación que ellos no quieran manejar, simple y sencillamente la Junta de Educación
43 del CTP o el director va a decir “hasta aquí llegó el parque compartido con la comunidad” y le va a poner

1 candado y yo no quiero exponer a eso a la comunidad de El Carmen, yo creo que la comunidad de El
2 Carmen se merece un parque, unas instalaciones deportivas, sí, totalmente de acuerdo, pero en un terreno
3 municipal, en un terreno que por dicha y gracias a Dios y gracias a los contribuyentes escazuceños,
4 nosotros perfectamente podemos salir a buscar, entonces, yo no doy por descartado el proyecto, pero sí
5 creo que en una lista de prioridades, primeramente tenemos que buscar ese terreno y hacer esas
6 instalaciones deportivas libres para la comunidad de El Carmen y después, con mucho gusto, si los
7 muchachos del CTP siguen ocupando las instalaciones deportivas, que sé que así va a ser, podemos
8 perfectamente hacer la donación para el CTP, pero no podemos, aunque hubiera sido lo ideal en este
9 escenario, como dicen y decimos “matar dos pájaros de un solo tiro”, darle instalaciones deportivas al
10 CTP y darle instalaciones deportivas a la comunidad, exponemos a la comunidad a que quede en manos
11 de los personeros que tenga en su momento el MEP ahí destacados, yo por lo menos no me siento
12 cómodo con eso, ya hice las indagaciones legales de eso, porque bueno, alguien podría preguntarse, pero
13 bueno es que esto está siendo muy obtuso, obtuso es terco, muy terco, eso se puede negociar, sí y hubiera
14 sido lo idóneo también poderlo negociar, pero resulta que no se puede negociar, que la Ley es clara, las
15 donaciones son de ánimo libre, entonces son de ánimo libre y voluntario, una vez que nosotros
16 entregamos esa donación a la comunidad educativa del CTP, no se puede hacer nada más, ellos disponen
17 de ese bien, entonces, yo compañeros, los insto a que una vez que esto se revalore en la Comisión de
18 Asuntos Jurídicos, ustedes tengan por lo menos claro, de cuál es mi visión, de por qué quiero que se
19 haga una instalación deportiva completamente pública en barrio El Carmen y yo sé que este Concejo
20 Municipal nunca le ha negado presupuesto a la Administración, entonces no me preocupa tampoco que
21 se vaya a quedar la Administración sin fondos para ejecutar un parque cien por ciento público, no en
22 terrenos del MEP, no en este momento, después si quieren hacerlo en terrenos del MEP, una vez que ya
23 haya una instalación deportiva en barrio El Carmen, con todo gusto, por qué, porque ya tenemos la
24 situación, ya tenemos instalaciones deportivas en barrio El Carmen, pero están bajo la administración
25 del Comité Cantonal de Deportes y la comunidad no se siente a gusto, entonces volver a hacer lo mismo,
26 volver a tener una infraestructura de gran calidad, hermosa, pero que va a tener restricciones a la
27 comunidad, yo no estoy cómodo sinceramente, esa era la aclaración que quería hacer, yo sé que los
28 compañeros de Jurídicos emitirán su dictamen, pero por respeto a la comunidad de El Carmen, que ya
29 veo que ha permeado mal la información en estos días, me quería referir al asunto de modo personal.

30
31 El Alcalde Municipal; don Pablo, tengo que comentarle dos cosas, primero; sus observaciones son muy
32 inexactas, la moción no está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, usted no le puede decir a la comunidad
33 que eso lo están analizando en la Comisión de Asuntos Jurídicos, si no ha sido trasladada.

34
35 El Presidente Municipal; don Arnoldo, lo que está en Asuntos Jurídicos es su nota COR-AL-939.

36
37 El Alcalde Municipal; habló de la moción, que por eso, que la había dispensado, podemos oír otra vez
38 la grabación, pero al inicio de su participación, dijo que eso se iba a analizar en Jurídicos, lo que menos
39 quiero hacer es polémica con usted Pablo, usted sabe y es fiel creyente o era fiel creyente de la buena
40 relación que usted y yo siempre hemos mantenido, yo no vengo a hacer polémica, lo que pasa es que
41 también tengo que aclarar que esa moción no está en Asuntos Jurídicos, y segundo; todas esas
42 observaciones que usted ha hecho, es lo que yo muy respetuosamente le solicité que pusieran en un
43 documento y si ya me lo hubiera entregado señor Presidente, ya iríamos trabajando sobre esas respuestas,

1 seguiré esperando a que usted me responda la nota, eso es todo lo que le pido, que entre más pronto me
2 contesten esa notita, porque sí fui claro en que usted tenía dudas, yo muy respetuosamente para no
3 comprometerlo, retiro la moción y le digo que por favor, me digan por escrito, cuáles son esas dudas que
4 tienen y con base en esa solicitud de información, yo con mucho gusto les podré responder, eso es todo
5 lo que quería decirle.

6
7 La regidora Andrea Arroyo; sobre el documento que externa el compañero don Pablo, el señor
8 Presidente; a mí sí me gustaría externarles de parte de muchas personas de la comunidad de El Carmen,
9 que ellos estaban esperando un parque, un parque para ellos, un parque como lo tiene en este momento
10 “Lajas para Compartir”, como lo tiene “La Nuez”, como lo tienen muchas comunidades del cantón de
11 Escazú, el jueves pasado, nosotros como civiles, yo tengo muchas personas que conozco en El Carmen,
12 que hemos trabajado proyectos ajenos a esta Municipalidad, de deporte y demás, que ellos estaban
13 diciendo dónde iba a quedar el parque, que les habían dicho que regidores del Concejo Municipal de
14 Escazú, no estaban aprobando el parque de El Carmen, al César lo que es del César y a la comunidad
15 hay que hablarle con la verdad, tuvimos que decirle que la propuesta del parque para El Carmen, es la
16 donación que se pretende dar en el técnico, sí les explicamos lo que ocurre con las normas y demás,
17 cuando una Junta de Educación, tal como lo dice el señor Pablo Cartín, o cuando un director llega y si
18 hay algún inconveniente, ya sea de bullying, que hubo personas ajenas totalmente al Técnico, que
19 delinquieron, que hubo abusos deshonestos, talvez por parte de otras personas a niños, a jóvenes y demás,
20 se les tuvo que explicar que ese parque sí cerraría aunque fuese compartido, entonces, qué es la voz que
21 yo quisiera hacerles llegar, que El Carmen es un barrio que en este momento, siempre ha vivido con la
22 esperanza de tener su parquecito, pero no ahí, eso no es El Carmen, el técnico siempre le hemos llamado
23 los que vivimos en San Antonio de Escazú y que nacimos aquí, siempre se le llamó la entrada del parque
24 para las personas no nativas del cantón, qué es lo que quiero decir, que el parque en este momento se
25 necesita en los alrededores de la escuela, buscar una propiedad en la cual puedan llegar los niños de este
26 barrio, lo jóvenes de este barrio, otra de las cosas que nos dijeron muchos vecinos del barrio de El
27 Carmen, muchas señoras, señores que estuvieron ahí, fue de que, tal como lo dice el compañero Pablo
28 Cartín, lamentablemente el gimnasio de El Carmen se tiene que utilizar pidiendo al Comité Cantonal de
29 Deportes, espacios, estar en una lista de espera, número tres reservar, se le dan dos días a la comunidad
30 para que lo puedan utilizar libremente, hay un entrenador de voleibol, que lo mandaron del Comité de
31 Deportes a entrenar ahí, que él no tiene nada de culpa, pero los vecinos se enojan porque dicen que son
32 personas totalmente, que son personas de San Rafael, entonces hay una inquietud muy grande sobre la
33 infraestructura misma, entonces, una de las formas que yo, como persona, si se han dado subvenciones
34 a Centros Educativos y demás, como dice el señor Presidente, Pablo Cartín, es talvez subsanar los puntos
35 y que esa infraestructura fuese para el técnico, pero también no podemos obviar un parquecito para el
36 barrio de El Carmen, entonces son sanas prácticas que debería uno de dialogar, analizar, sin molestarse
37 y demás, estamos hablando de niños y jóvenes y adultos que esperaron diez años, para que llegara el
38 gimnasio y el CECUDI (*Centro de Cuido y Desarrollo Infantil*) de El Carmen o sea diez años, una
39 década, entonces que no esperen talvez diez años para un parquecito que básicamente se hace fácil y
40 buscar las propiedades como se han buscado para otros lugares, ese sería mi aporte, externarles la
41 preocupación de los vecinos que ellos creían que iba a ser en la zona principal de El Carmen y no en la
42 entrada.

43

1 El Alcalde Municipal; yo creo que es importante que el Concejo Municipal tenga claro lo que vota, este
2 Concejo Municipal aprobó una partida de cien millones de colones, para la compra de un terreno a cien
3 metros de la escuela y ya ese terreno, se notificó la compra y es precisamente, así venía el proyecto que
4 ustedes votaron unánimemente para la construcción de un parque a cien metros de la escuela de El
5 Carmen, pero además de eso también debo indicarles que también se notificó un terreno al costado oeste
6 de la Escuela de El Carmen, donde se va a construir el kínder nuevo y el área que va a desalojar el kínder
7 también será utilizado para juegos infantiles para la escuela, entonces no es cierto que no se está
8 comprando un terreno para un parque a cien metros de la escuela, a ciento cincuenta metros de la escuela,
9 en la entrada a la calle Los Cusuco, no sé si la conocen o se ubican, yo sí quiero reiterar eso para que
10 manejemos todos la misma información, señor José Pablo, porque ustedes fueron quienes votaron la
11 partida para esa compra y ya fue debidamente notificada y estábamos esperando que nos contesten los
12 propietarios cuál es el camino que quieren seguir, si compra directa o expropiación.

13
14 El Presidente Municipal; don Arnoldo, yo creo que usted está confundiendo las cosas, no tiene nada que
15 ver, lo que usted está diciendo con lo que nosotros estamos indicando, nosotros estamos indicando y que
16 no lo tiene a usted satisfecho es el tema de una inversión en el CTP, no lo que usted está diciendo,
17 sabemos que en todo el sector de El Carmen hacen falta áreas deportivas y recreativas, de eso estamos
18 clarísimos, y vuelve usted a hacer lo mismo, vuelve usted a incluir las zonas que están dentro del área
19 educativa y las toma en cuenta como si fueran de libre disposición de la comunidad y no lo son, lo que
20 esté en manos de una Junta de Educación, es de la Junta de Educación y bienvenido sea y vamos a
21 apoyarlo en el momento, pero estamos hablando de un parque cien por ciento público, como el que sí,
22 en la zona de Los Cusuco se va a hacer, ese sí, pero el que tenga que ver con el tema del sector educativo,
23 dejémoslo en lo que es, sector educativo a través de una subvención y no tiene absolutamente ninguna
24 posibilidad de estar por la libre en función de la comunidad y usted lo sabe, al mismo Comité Cantonal
25 de Deportes, que alquilaba una infraestructura deportiva o en un momento la Junta de Educación del
26 Liceo le dijo “no más señores” y hasta ahí llegó el uso de la piscina del Liceo para el Comité, que por lo
27 menos aquí todo el mundo está claro que el Comité no es otra cosa que la Municipalidad de Escazú con
28 otro sombrero, pero sabemos que es perfectamente parte de esta institución y el Liceo de Escazú, su
29 Junta de Educación no tuvo ningún reparo en decir “no, no más”, entonces sinceramente yo no contaría
30 con la infraestructura educativa como infraestructura para la comunidad.

31
32 El Alcalde Municipal; con todo cariño y con todo respeto, yo solo esperaría que el resto de Concejo
33 Municipal haya entendido mi exposición.

34
35 El síndico Gerardo Venegas; yo tengo setenta y seis años de vivir en El Carmen y he conocido todo el
36 teje y maneje de El Carmen, el gran problema de El Carmen se ha suscitado a través de que se hizo
37 primero la Iglesia de El Carmen Arriba, con todos los permisos y todo, y después un grupo de gente hizo
38 la Iglesia de El Carmen Abajo, ese problema ha sido el que se divida El Carmen en dos Carmen, entonces
39 yo la próxima semana voy a traer una explicación bien completa, sobre toda la historia y dónde llegan
40 los límites de El Carmen y toda una exposición bien completa para que quede aclarada esta situación,
41 porque sí a uno que ha sido un luchador de por vida, le reciente que todavía haya ciertas cosas que
42 indirectamente de alguna manera quieran ofender el trabajo digno y bien hecho que se hecho en el sector
43 de El Carmen.

1 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 **Inciso 1. Moción presentada por la Fracción Yunta Progresista Escazuceña, orientada en objetar**
7 **el proyecto de ley N° 23.763 “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE**
8 **UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA CONTRIBUIR CON**
9 **LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE” específicamente en lo contenido en el**
10 **artículo 1 donde se pretende adicionar un inciso f) al artículo 11 subinciso 2) de la ley N° 6826 y**
11 **el artículo 9 donde se pretende derogar el inciso d) del artículo 7 de la ley N° 6990 Ley de Incentivos**
12 **para el Desarrollo Turístico.**

13

14 **“La fracción Yunta Progresista Escazuceña, presenta la siguiente moción con fundamento en el**
15 **artículo 16 del Órgano de Reglamentación Técnica, el artículo 361 de la Ley General de la**
16 **Administración Pública y los artículos 27 inciso c) y 44 del Código Municipal, 22 y 23 del**
17 **Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú.**

18

19 Consideraciones:

20 **PRIMERO:** que el pasado 18 de mayo del 2023 se publicó el expediente N° 23763 Evaluación de
21 incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos para Contribuir con las
22 finanzas del Estado Costarricense.

23 **SEGUNDO:** que el artículo 16 del Órgano de Reglamentación Técnica, el artículo 361 de la Ley General
24 de la Administración Pública, el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el inciso j)
25 artículo 13 del Código Municipal, facultan a este órgano colegiado a emitir criterios y observaciones
26 sobre los proyectos de Ley o cualquiera reforma o derogatoria a las leyes.

27 **TERCERO:** que este proyecto de ley pretende adicionar un 2% a la venta o la importación de equipo
28 médico y reformas y derogaciones a la compra de boletos o pasajes aéreos, la cual este Concejo está de
29 acuerdo.

30 **CUARTO:** que este proyecto de ley pretende adicionar un inciso f) al artículo 11 subinciso 2) de la ley
31 N° 6826, el cual quedaría de la siguiente forma:

32 2. *Del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios:*

33 (...)

34 *f) La venta o la importación de equipo para personas con necesidades especiales*
35 *incluyendo sillas de ruedas, andaderas, bastones, camas especiales para hospitales, equipo*
36 *ortopédico, prótesis para sustituir funciones y/o estructuras corporales, lentes ópticos de*
37 *contacto, lentes ópticos de vidrio para gafas (anteojos) sin montar; lentes ópticos de plástico*
38 *para gafas (anteojos) sin montar, soluciones desinfectantes, limpiadoras y acondicionadoras*
39 *para lentes de contacto, audífonos; así como toda clase de equipos usados con problemas*
40 *auditivos, el equipo que se emplee en programas de rehabilitación y educación especial incluido*
41 *el software y sus actualizaciones, artículos necesarios para la rehabilitación del invidente,*
42 *programas de educación especial incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para*
43 *personas con discapacidad; todo ello destinado a mejorar la funcionalidad y garantizar la*

1 *autonomía de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2*
2 *de la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de*
3 *mayo de 1996.*

4 *El Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Hacienda, elaborarán y publicarán en*
5 *el Diario Oficial, la lista de equipo para personas con discapacidad con derecho a la tarifa*
6 *reducida del dos por ciento (2%) indicados en el párrafo anterior.*

7 *En el caso de los artículos necesarios para la rehabilitación del invidente, corresponde a la*
8 *Junta Directiva del Patronato Nacional de Ciegos elaborar anualmente, la lista de artículos que*
9 *califican como tales y remitir la recomendación a la Dirección General de Hacienda para su*
10 *aplicación.*

11 A este punto este Concejo **está definitivamente en desacuerdo**. Se entiende que el Estado al renunciar
12 a ingresos fiscales a través de exoneraciones, deja de financiar programas y servicios que podrían
13 beneficiar a la sociedad en su conjunto, sin embargo, es precisamente las personas con discapacidad las
14 que serían directamente afectadas a incluirle un 2% del IVA al equipo para personas con necesidades
15 especiales. Hay que considerar que el costo de la vida de las personas con discapacidad es más elevado
16 porque necesitan de servicios y bienes adicionales al resto de la población como servicios de salud de
17 asistentes de pacientes, enfermería, fisioterapia, medicina y especialidades médicas entre otros. Además,
18 necesitan de la compra de bienes como pañales, alimentación específica, medicamentos, utensilios de
19 salud, equipo tecnológico y biomecánico costoso para compensar la discapacidad, equipo especializado
20 para la audición entre muchos otros detalles. A esto hay que añadir que tienen un mayor gasto económico
21 para trasladarse puesto que el concepto universal de tránsito peatonal todavía no es una realidad el país,
22 por lo que deben pagar transporte privado o hacer adaptaciones muy costosas a sus vehículos personales.

23 **QUINTO:** que este proyecto de ley pretende reformar el artículo 42 de la ley N° 7575, Ley Forestal para
24 mejora su redacción, la cual hay total acuerdo y apoyo por este Concejo.

25 **SEXTO:** que este proyecto de ley pretende derogar el inciso d) del artículo 7 de la ley N° 6990 Ley de
26 Incentivos para el Desarrollo Turístico, la cual actualmente exonera el 50% del monto total resultante de
27 aplicar los impuestos vigentes que afecten la importación de los vehículos automotores destinados
28 exclusivamente a arrendarlos a los turistas. A este punto este Concejo nuevamente **está en desacuerdo**.
29 Ya está demostrado que el sector turístico es el primero y más afectado cuando las condiciones
30 internacionales desfavorecen a nuestro país. Tal es el caso como el conflicto internacional entre Rusia y
31 Ucrania y el de la reciente pandemia.

32
33 **POR TANTO**, la fracción Yunta Progresista Escazuceña considera pertinente abocarse al siguiente
34 acuerdo

35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 77, 78, 83, 169 y 170 de la
36 Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la Administración Pública, el
37 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos j) y e),
38 27 inciso c), 44 y 71 del Código Municipal; y tomando en consideración lo planteado en la moción, este
39 Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO,**
40 **OBJETAR** el proyecto de ley N° 23.763 **“EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL**
41 **MARCO DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA**
42 **CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS DEL ESTADO COSTARRICENSE”** específicamente en lo
43 contenido en el artículo 1 donde se pretende adicionar un inciso f) al artículo 11 subinciso 2) de la ley

1 N° 6826 y el artículo 9 donde se pretende derogar el inciso d) del artículo 7 de la ley N° 6990 Ley de
2 Incentivos para el Desarrollo Turístico. **SEGUNDO: INSTAR** respetuosamente a la Asamblea
3 Legislativa que **NO** incluyan los puntos especificados planteados en este acuerdo puesto que afectan
4 directamente a las personas con discapacidad considerando que es una población que, por su condición
5 de discapacidad, el costo de la vida es más alto. Del mismo modo al sector Turístico que puesto que es
6 más afectado cuando las condiciones internacionales desfavorecen a nuestro país. **TERCERO:**
7 **Notifíquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa.”**

8

9 El regidor Edwin Soto; me parece primero pertinente explicarles la moción, porque obviamente uno se
10 tomó más el tiempo para estudiarlo más a profundidad, no tengo duda que aquí hay varios que ya han
11 escuchado, que han leído un poquito sobre este asunto y obviamente necesito explicarles para que sepan
12 que están votando, porque hay algunas cositas que estamos votando a favor y necesito saber si están de
13 acuerdo, porque incluso yo estoy sugiriendo, votar a favor a algunos impuestos y a otros no, entonces
14 eso es lo que necesito explicarles; esta ley no solamente habla sobre las personas, meterle impuestos a
15 los insumos de equipo de ayudas biomecánicas o ayudas que las personas con alguna situación especial,
16 es decir; con discapacidad necesitan, en realidad solamente mete dos impuestos, un impuesto del dos
17 por ciento para esto que acaba de decir, personas con discapacidad que necesitan una silla de ruedas, un
18 software para una computadora, audífonos o sea todo lo que una persona con discapacidad básicamente
19 necesita y es más, hasta la ley dice “y lo que algún ente rector o algún ente considere”, por aquello si
20 algo se les salió de la lista y un dos por ciento también a equipo médico, que profesionales en la salud
21 necesitan , ya sea para radiología, laboratorio químico, etcétera, etcétera, eso es otro inciso por aparte,
22 por otro lado simplemente hace una reforma en redacción básicamente para boletos de avión, a lo externo
23 del país, pero eso es solamente una reforma , todo queda igual, solamente ahí especifica, otra parte
24 forestal, que también ahí solamente mejora un poquito la redacción, y otro punto que habla es quitar un
25 beneficio que el sector turístico tiene, por ejemplo; un rentacar o alguna empresa u Hotel de Turismo,
26 que necesite traer vehículos al país, con el propósito de arrendarlos, es decir; alquilárselos al turista,
27 tiene un beneficio de un cincuenta por ciento sobre los impuestos que pagan en aduana de cualquier
28 vehículo que viene, entonces yo por lo menos, la fracción, estamos oponiéndonos solamente a dos cosas
29 de este proyecto de ley, con el resto estamos de acuerdo, con meterle el impuesto al equipo médico de
30 los profesionales que compramos cosas en el extranjero, y básicamente el resto no y no son impuestos,
31 simplemente es mejorar la redacción, por qué estamos de acuerdo, porque hay que considerar de que los
32 impuestos sirven para algo, para beneficiar a ciertas poblaciones, para para contribuir a la Cruz Roja,
33 etcétera, etcétera, pero esta ley no está beneficiando a dos sectores que q son vulnerables, hablo de las
34 personas con discapacidad porque le están metiendo un dos por ciento, entonces es una afectación
35 económica a una población que de por sí, ya tiene una situación especial en su vida, porque nosotros sí
36 nos vamos a trasladar caminamos o pagamos bus o pagamos UBER, pero la persona con discapacidad
37 tiene que ver qué hace o sea no existen aceras en el país donde ellos puedan irse de su casa al centro
38 porque quieren ir a relajarse o porque tienen una cita o a lo que sea, ellos tienen que pagar UBER, porque
39 tienen que pagar, uno se va tempranito y no paga UBER, no paga taxi, no tiene que pagar transporte
40 privado, ellos para todo tienen un gasto adicional y eso los hace muy vulnerables ante la situación
41 económica del país, meterles un dos por ciento adicional de lo que tiene que pagar día a día, porque la
42 dieta no es la misma nuestra, o sea, hay muchos que tienen una dieta especial, hay algunas personas que
43 necesitan un celular de última tecnología, porque necesita que el celular le mande comandos específicos,

1 porque un celular como el que yo tengo no sirve, tiene que ser, no quiero decir marca, pero tiene que
2 ser un celular de alta gama, es así con las computadoras, es que también le mete incluso los software o
3 sea no se les quita nada en este proyecto de ley, lo que no dice es que, dice para personas con necesidades
4 específicas, no sé por qué no mencionan a las personas con discapacidad, si son directamente las
5 personas afectadas, ese es un punto, y el otro punto en el que no estamos de acuerdo, es el sector turístico,
6 habla de un beneficio pequeño que tiene el sector turístico, que es, ya les comenté que es traer carros y
7 que les exoneren el cincuenta por ciento de eso, lo que quiere la ley es derogar ese inciso, no recuerdo
8 ahorita, F de la Ley sesenta y nueve setenta algo así, derogarlo de manera que pague los impuestos como
9 cualquier otra empresa del país, pero son empresas que lucran, pero son el sector más vulnerable en el
10 país, a nivel internacional, por qué, porque este si van a comprar un carro en el extranjero, ese carro
11 viene muy influido por la guerra por ejemplo, en este caso, el conflicto que hay entre Rusia y Ucrania y
12 cualquier otro conflicto o cualquier caída del dólar, etcétera, etcétera, que vaya a pasar
13 internacionalmente, afecta directamente al sector turístico y afecta directamente la venida de turistas al
14 país, entonces son dos sectores que estudiando bien la Ley afecta, entonces, son más bien los que hay
15 que ayudarles, son dos puntos que quería explicarles, si están de acuerdo, votan a favor, si no están de
16 acuerdo, podemos conversarlo o la tiramos así directamente.

17

18 El regidor José Campos; me queda una consulta, que usted dice que hay que hacer un cambio en la
19 redacción.

20

21 El regidor Edwin Soto; sí claro le explico, es que, en lo que yo supongo que talvez no pueden estar de
22 acuerdo, que dicha que me permite reiterar la aclaración, es que yo, estamos poniendo que estamos de
23 acuerdo en un dos por ciento, al equipo médico, tanto de importación o interno del país, es decir;
24 actualmente, hay medicamentos, más que todo equipo médico que están exonerados, o sea, si yo voy a
25 comprar un equipo, una electroterapia o cualquier equipo que se vaya a comprar, están exonerados, pero
26 esta Ley pretende meterle el dos por ciento, qué pasa si se le mete el dos por ciento, obviamente se va a
27 encarecer más la salud y todos los costarricenses vamos a salir afectados, eso obviamente queda claro,
28 todos, pero en el otro inciso de esta Ley, por aparte dice “también equipos de ayudas para las personas
29 especiales”, es decir; a personas con discapacidad, ahí salen afectados solamente las personas con
30 discapacidad, son dos afectaciones, posiblemente alguien vaya a salir afectado, si uno quiere comprarle
31 algo a alguien una persona con discapacidad, o si uno tiene un familiar, pero si es parte del núcleo
32 familiar va a salir afectado directamente, pero a lo que me refiero es que, este dos por ciento al equipo
33 médico, repito, nos afecta a todo a nivel país, incluyendo a las personas con discapacidad; el otro, es
34 solamente a personas con discapacidad y ya por sí son personas muy vulnerables económicamente,
35 entonces, yo estoy de acuerdo o en la fracción estamos de acuerdo, ya mis compañeros lo leyeron, en
36 que sí se aumente ese dos por ciento al equipo y va a encarecer un poquito más la vida de todos los
37 costarricenses a nivel de salud privada y posiblemente la Caja, no sé si a nivel interno o tendrán alguna
38 exoneración por ser del Gobierno, tengo entendido que sí, hay muchas cosas que sí, por lo menos a nivel
39 privado vamos a salir todos afectados, entonces puede ser que algún regidor, sobre todo los que votan
40 no estén de acuerdo, porque hay muchos impuestos, vienen otros, hay como unos siete proyectos de ley
41 también de impuestos que luego voy a traer.

42

1 El regidor José Campos; pero yo sigo con la duda, se hace el cambio en la redacción después de que se
2 vota la moción, eso es lo que entendí.

3

4 El regidor Edwin Soto; sí, se vota con el cambio entonces.

5

6 El regidor Carlomagno Gómez; don José Pablo, usted como Jefe de Fracción, yo básicamente quisiera
7 preguntarle, cuál es la idea de esta moción o sea, si la idea es que la Asamblea Legislativa tome un
8 acuerdo del Concejo Municipal de Escazú para modificar una Ley o si hay otra razón, si es básicamente
9 presentar una moción más de la Yunta, porque hay una pirámide jerárquica, que obviamente, por más
10 que nosotros hagamos aquí un alarache y queramos hacer mucha buya, la Asamblea Legislativa es
11 autónoma y ellos tomarán sus decisiones y está un poco más alto que el Concejo Municipal, entonces
12 básicamente es la pregunta que quisiera hacer.

13

14 El Presidente Municipal; mire don Carlomagno, usted tiene toda la razón, la pirámide jerárquica es muy
15 clara en el país, precisamente es una instancia, nosotros no podemos definir nada aquí con relación a
16 materia tributaria, ni siquiera, tampoco exoneraciones, son reserva de ley también, como en algún
17 momento de muy buena voluntad aquí se quiso hacer una exoneración y lo explicamos y hablamos del
18 tema tributario aquí, la materia tributaria es resorte de la Asamblea Legislativa, si usted me viene a hacer
19 la consulta a mí, realmente sí, es un pronunciamiento, simple y sencillamente para que una actividad
20 económica, que es tan sensible como el equipo médico para las personas con discapacidad, que
21 evidentemente se vea que hay una afectación, una preocupación de nuestra parte por ese impuesto y que
22 incluso como bien dijo don Edwin, estamos dispuestos a que incluso los demás, el resto de la población,
23 posiblemente sí carguemos con ese nuevo impuesto, pero que por favor la Asamblea Legislativa en el
24 tema de las personas con necesidades especiales, por favor las deje por fuera, es simplemente eso, una
25 instancia.

26

27 El regidor Edwin Soto; Carlomagno, básicamente uno lo que hace es simplemente hacer uso de lo que
28 la Ley nos faculta a nosotros, como dentro de nuestras funciones, el artículo trece del Código Municipal,
29 el inciso J), nos permite pronunciamos ante la consulta de la Asamblea Legislativa, el mismo reglamento
30 de la Asamblea Legislativa en el artículo cincuenta y siete, le exige a la Asamblea Legislativa mandar
31 esto a consulta, a consulta pública y a consulta de los Concejo Municipales y la Ley General de la
32 Administración también, en el artículo trecientos sesenta y cinco, también nos faculta, nos da el permiso,
33 la facultad de poder manifestarnos, simplemente es parte de las funciones de uno, simplemente es eso,
34 igual es algo que muy personalmente me gusta leer, lo que publica la Asamblea Legislativa en su página
35 y lo que también publica el Ministerio de Hacienda, para instruirme, para conocer, para no ser lo que
36 nos llaman islas, porque a veces nos llaman a los Concejos o a los Gobiernos Municipales a veces nos
37 dicen islas porque el artículo siento setenta de la Constitución Política y siento sesenta y nueve dicen
38 que nosotros somos un órgano colegiado autónomo, entonces muchas veces nos dicen islas, ustedes se
39 mandan solos, pero en realidad nos faculta para poder interactuar con la Asamblea Legislativa, por eso
40 dije, por eso le comenté a don Tino, ellos sabrán si nos hacen caso o no, pero por lo menos estamos en
41 el derecho ante los escazuceños, que somos los que representamos, en decir “no nos gusta este dos por
42 ciento para las personas con discapacidad y dejen por favor en paz, al sector turístico que tanto le cuesta”,
43 entonces yo estoy seguro que mucho escazuceño que está pasándola duro, estaría totalmente en

1 desacuerdo con esos dos puntos y yo estoy seguro que la otra parte del dos por ciento para el equipo
2 médico, yo sé que algún escazuceño va a decir que sí, otros que no, por eso es que lo tiré a colación por
3 aquello que todos ustedes que también representan al pueblo, están de acuerdo, pero insisto, somos algo
4 muy pequeño a la par de la Asamblea Legislativa, pero igual tenemos derecho a opinar, pero bueno esto
5 no es algo aislado, a nosotros nos ha estado llegando varias correspondencias de la Municipalidad de
6 Pérez Zeledón, yo he visto varias Municipalidades que también se han referido al tema, quise referirme
7 simplemente decir, estoy de acuerdo con tal, pero es que ellos daban por completo toda la Ley y no, en
8 realidad toda la ley no, yo la estudié bien y tipifiqué bien en cuál estoy de acuerdo y en cual estoy en
9 desacuerdo, lo conversé con la Fracción y están de acuerdo.

10

11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-191-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 77, 78, 83, 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General**
21 **de la Administración Pública, el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los**
22 **artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos j) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del Código Municipal; y tomando**
23 **en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como**
24 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO, OBJETAR el proyecto de ley N°**
25 **23.763 “EVALUACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN EL MARCO DE UNA CORRECTA**
26 **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA CONTRIBUIR CON LAS FINANZAS**
27 **DEL ESTADO COSTARRICENSE” específicamente en lo contenido en el artículo 1 donde se**
28 **pretende adicionar un inciso f) al artículo 11 subinciso 2) de la ley N° 6826 y el artículo 9 donde se**
29 **pretende derogar el inciso d) del artículo 7 de la ley N° 6990 Ley de Incentivos para el Desarrollo**
30 **Turístico. SEGUNDO: INSTAR respetuosamente a la Asamblea Legislativa que NO incluyan los**
31 **puntos especificados planteados en este acuerdo puesto que afectan directamente a las personas**
32 **con discapacidad considerando que es una población que, por su condición de discapacidad, el**
33 **costo de la vida es más alto. Del mismo modo al sector Turístico que puesto que es más afectado**
34 **cuando las condiciones internacionales desfavorecen a nuestro país. TERCERO: Notifíquese este**
35 **acuerdo a la Asamblea Legislativa.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 **Inciso 3. Moción presentada por la Fracción Yunta Progresista Escazuceña, orientada en realizar**
38 **sesión extraordinaria el jueves 22 de junio de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro**
39 **Cívico Municipal.**

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

1 **“CONSIDERANDO:**

2 **Primero:** Que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno y la administración
3 de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.

4 **Segundo:** Que la Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, en su artículo 1, tiene entre sus
5 objetivos, los siguientes:

6 a) Garantizar a las personas adultas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los
7 ámbitos.

8 ...e) Impulsar, coordinar, orientar, ampliar, articular y fortalecer la Red de Atención Progresiva para el
9 Cuido Integral de las Personas Mayores en Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Cuidados y
10 Apoyos a Personas Adultas Mayores (Sinca), con el propósito de asegurar la atención integral e
11 interinstitucional de las personas adultas mayores, por parte de entidades públicas y privadas, físicas y
12 jurídicas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta
13 población, considerando diversos niveles de dependencia y la situación de vulnerabilidad que enfrenten.

14 f) Garantizar la protección y la seguridad social de las personas adultas mayores.

15 **Tercero:** Que la Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, en su artículo tercero, define los
16 derechos para mejorar la calidad de vida, siendo que en su inciso e) establece el acceso a un hogar
17 sustituto u otras alternativas de atención, con el fin de que se vele por sus derechos e intereses, si se
18 encuentra en riesgo social y en su inciso l) la unión con otros miembros de su grupo etéreo, en la
19 búsqueda de soluciones para sus problemas.

20 **Cuarto:** Que desde el año 2020, durante esta administración, se ha girado a la Asociación Hijos de
21 Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, fondos provenientes de subvenciones de la
22 Administración aprobadas por el Concejo Municipal.

23 **Quinto:** Que en tal sentido, resulta pertinente que este Concejo Municipal esté al tanto del uso de los
24 recursos económicos que han sido girados a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados,
25 Hogar Magdala, por lo que se propone convocar a dicha organización, para que brinde los
26 correspondientes informes financieros sobre el uso de los recursos otorgados por la Municipalidad de
27 Escazú, actualizados al 31 de mayo de 2023.

28

29 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

30

31 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
32 **de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO:**
33 Realizar sesión extraordinaria el jueves 22 de junio de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro
34 Cívico Municipal; **SEGUNDO:** Convocar a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los
35 Desamparados, Hogar Magdala, a la sesión extraordinaria para realizarse el jueves 22 de junio de 2023
36 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda:

37 **Puntos:**

38 1. Que la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, brinde un
39 informe financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la Municipalidad de
40 Escazú, provenientes de las subvenciones giradas por la Administración y aprobadas por el
41 Concejo Municipal durante los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022 y 2023.

1 2. Que la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, presente al
2 Concejo Municipal los proyectos que haya definido para la mejora de las condiciones de vida de
3 los adultos mayores que son beneficiarios de esa entidad.

4 Comuníquese este acuerdo a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar
5 Magdala, a este Concejo Municipal en pleno y a la Alcaldía Municipal aquí representada para lo de su
6 cargo.”

7

8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-192-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del
18 Código Municipal, se dispone PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el jueves 22 de junio de
19 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO: Convocar a la
20 Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, a la sesión
21 extraordinaria para realizarse el jueves 22 de junio de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del
22 Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda:**

23

Puntos:

24 1. Que la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, brinde
25 un informe financiero sobre el uso de los recursos económicos otorgados por la
26 Municipalidad de Escazú, provenientes de las subvenciones giradas por la Administración
27 y aprobadas por el Concejo Municipal durante los ejercicios económicos 2020, 2021, 2022
28 y 2023.

29 2. Que la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, presente
30 al Concejo Municipal los proyectos que haya definido para la mejora de las condiciones de
31 vida de los adultos mayores que son beneficiarios de esa entidad.

32 Comuníquese este acuerdo a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar
33 Magdala, a este Concejo Municipal en pleno y a la Alcaldía Municipal aquí representada para lo
34 de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

37

38 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-22-2023.**

39

40 “Al ser las quince horas del miércoles 14 de junio 2023, se inicia la sesión de esta Comisión, con la
41 asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de
42 Coordinadora de esta Comisión, y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante

1 de esta Comisión; la regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia del
2 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

3

4 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

5

6 1- Oficio AL-FPLN-48-OF065-2023 del Diputado Francisco Nicolás conteniendo **Solicitud de**
7 **Información Pública.**

8 2- **Nota de aclaración** respecto de la actividad temporal “DIA DEL PADRE” a realizarse en el Centro
9 Comercial Multiplaza Escazú.

10 3- **Recurso de Revocatoria con apelación** ante el Concejo contra la Resolución **RES-PAT-1015-2023**,
11 interpuesto por el por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su condición de presidente de la
12 Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco.

13 4- Oficio UDO-ES-2123 del Asesor de la ANEP **trasladando documento de acción de**
14 **inconstitucionalidad** acogido por la Sala Constitucional.

15

16 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-FPLN-48-OF065-2023 del Diputado Francisco Nicolás
17 conteniendo Solicitud de Información Pública.

18

19 **A.-ANTECEDENTES:**

20 1- Que el correo electrónico que contiene la Solicitud de Información Pública en conocimiento fue
21 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de junio 2023, ingresando en la correspondencia
22 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de junio 2023 con el oficio de trámite
23 N° 461-23-E.

24 2- Que, mediante el correo electrónico en conocimiento, el Diputado Francisco Nicolás solicita
25 información relacionada con denuncia presentada por cuatro miembros de la Junta Administrativa del
26 Liceo de Escazú.

27 3- Que el correo electrónico con que se remite la Solicitud de Información del Diputado Francisco
28 Nicolás **no contiene firma digital** que permita verificar su integridad, así como identificar en forma
29 unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento electrónico.

30

31 **B.- CONSIDERANDO:**

32 **I.-** Que la Ley Reguladora del Derecho de Petición, N° 9097; establece el siguiente marco normativo de
33 aplicación en la especie:

34 *Artículo 4.- Formalidad en el ejercicio del derecho de petición*

35 *a) Las peticiones se formularán por escrito, debiendo incluir, necesariamente, el nombre, la*
36 *cédula o el documento de identidad, el objeto y el destinatario de la petición. **Cada escrito***
37 ***deberá ir firmado por el peticionario o los peticionarios. (...).***

38 *Artículo 7.- Peticiones incompletas. Plazo de subsanación o inadmisión*

39 *a) Recibido el escrito de petición, la autoridad o el órgano al que se dirija procederá a*
40 ***comprobar su adecuación a los requisitos previstos por la presente ley, previos las***
41 *diligencias, las comprobaciones y los asesoramientos que estime pertinentes. Como*
42 *resultado de tal apreciación deberá declararse su inadmisión o tramitarse la petición*
43 *correspondiente.*

1 *b) Si el escrito de petición **no reuniera los requisitos establecidos en el artículo 4, o no***
2 *reflejara los datos necesarios con la suficiente claridad, **se requerirá al peticionario para***
3 ***que subsane los defectos advertidos en el plazo de cinco días hábiles, con el apercibimiento***
4 *de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces*
5 *su archivo inmediato.*

6 (El efecto **resaltar** fue agregado)

7 **II.-** Que la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454; establece:

8 *“Artículo 1°- **Ámbito de aplicación. Esta Ley se aplicará a toda clase de transacciones y actos***
9 *jurídicos, públicos o privados, salvo disposición legal en contrario, o que la naturaleza o los*
10 *requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles.*

11 *Artículo 8°- **Alcance del concepto. Entiéndese por firma digital cualquier conjunto de datos***
12 *adjunto o lógicamente **asociado a un documento electrónico, que permita verificar su integridad,***
13 ***así como identificar en forma unívoca y vincular jurídicamente al autor con el documento***
14 ***electrónico.***

15 *Una firma digital se considerará certificada cuando sea emitida al amparo de un certificado*
16 *digital vigente, expedido por un certificador registrado.*

17 *Artículo 9°- **Valor equivalente. Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma***
18 *digital tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito.*

19 ***En cualquier norma jurídica que se exija la presencia de una firma, se reconocerá de igual***
20 ***manera tanto la digital como la manuscrita.***

21 *Los documentos públicos electrónicos deberán llevar la firma digital certificada.”*

22 (El efecto **resaltar** fue agregado)

23
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Una vez estudiada la nota de Solicitud de Información Pública remitida mediante correo electrónico por
26 parte del Diputado Francisco Nicolás, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que dicho documento
27 electrónico no fue firmado de forma digital como corresponde de conformidad con los artículos 8 y 9 de
28 la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454, en conexidad con el inciso
29 a) del numeral 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición; por lo que su Solicitud de Información
30 adolece de incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona
31 peticionaria, por lo que resulta procedente la aplicación del inciso b) del artículo 7 de la misma Ley, en
32 cuanto a requerir al peticionario para que subsane los defectos advertidos. Por lo que se sugiere la
33 adopción del siguiente acuerdo:

34
35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
36 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a) y 7 inciso b) ambos de la
37 Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097; 1, 8 y 9 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales
38 y Documentos Electrónicos N° 8454; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención a la motivación
39 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del
40 Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este
41 acuerdo, se dispone el siguiente acuerdo de mero trámite: PRIMERO: REQUERIR al Diputado
42 Francisco Nicolás Alvarado subsanar el incumplimiento de la formalidad relativa a incluir
43 necesariamente la firma de la persona peticionaria mediante firma digital, ello en virtud de que remitió

1 su solicitud de Información Pública mediante correo electrónico sin firma digital de conformidad con lo
2 indicado en el inciso a) del artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición en conexidad con
3 los artículos 8 y 9 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454.
4 SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique este Acuerdo con
5 copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Diputado
6 Francisco Nicolás Alvarado a la dirección de correo electrónico señalada para notificaciones:
7 francisco.nicolas@asamblea.go.cr.”

8

9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10

11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-193-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
16 **4 inciso a) y 7 inciso b) ambos de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097; 1, 8 y 9 de**
17 **la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454; 13 inciso t) del Código**
18 **Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-**
19 **2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo**
20 **y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone el siguiente acuerdo de mero**
21 **trámite: PRIMERO: REQUERIR al Diputado Francisco Nicolás Alvarado subsanar el**
22 **incumplimiento de la formalidad relativa a incluir necesariamente la firma de la persona**
23 **peticionaria mediante firma digital, ello en virtud de que remitió su solicitud de Información**
24 **Pública mediante correo electrónico sin firma digital de conformidad con lo indicado en el inciso**
25 **a) del artículo 4 de la Ley Reguladora del Derecho de Petición en conexidad con los artículos 8 y 9**
26 **de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N° 8454. SEGUNDO:**
27 **INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que notifique este Acuerdo con copia del**
28 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Diputado**
29 **Francisco Nicolás Alvarado a la dirección de correo electrónico señalada para notificaciones:**
30 **francisco.nicolas@asamblea.go.cr.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Nota de aclaración respecto de la actividad temporal “DIA DEL
33 PADRE” a realizarse en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.

34

35 **A.-ANTECEDENTES:**

36 **1-** Que la Nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de junio 2023,
37 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de
38 junio 2023 con el oficio de trámite N° 463-23-E.

39 **2-** Que el tenor de la Nota es el siguiente:

40 *“Por este medio nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para aclarar que el evento “DÍA*
41 *DEL PADRE”, se realizará en la Plaza Librería Internacional del Centro Comercial Multiplaza*
42 *Escazú, el próximo 17 al 18 de junio, en el mismo queremos tener una degustación de cervezas*

1 artesanales con Ermita- Cervecería Ermitaña de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. exclusivos para
2 mayores de edad.

3 Les agradecemos su amable atención.

4 Dirección de notificaciones: monica.fallas@gruporable.com; stephanie.garcia@gruporable.com;

5 LUIS FLORES AGUIRRE

6 GERENTE GENERAL

7 CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA S.A. ”

8

9 **B.- CONSIDERANDO:**

10 1- Que del texto de la nota en conocimiento no contiene solicitud alguna, sino que se trata de una
11 aclaración.

12 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en
13 el Cantón de Escazú” establece:

14 **“Artículo 11.- La municipalidad deberá resolver las solicitudes de licencia en un plazo máximo**
15 **de treinta días naturales, contados a partir de su presentación. Vencido el término y cumplidos**
16 **los requisitos en forma completa sin respuesta alguna de la municipalidad, el solicitante podrá**
17 **establecer su actividad, siempre y cuando no sea contraria a la ley, al orden, la moral y/o las**
18 **buenas costumbres, de conformidad con lo que se indica en este Reglamento y cumpla con lo**
19 **requerido en el artículo 7 de la Ley No. 8220.**

20 (El **resaltado** se adicionó).

21 3- Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
22 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

23 **Artículo 4º- La Municipalidad deberá resolver las solicitudes de licencia en un plazo máximo de**
24 **treinta días naturales, contados a partir de su presentación. Vencido el término y cumplidos los**
25 **requisitos en forma completa, sin respuesta alguna de la Municipalidad, el o la solicitante podrá**
26 **establecer su actividad, siempre y cuando dicha actividad no sea contraria a la ley, al orden, la**
27 **moral y/o las buenas costumbres, de conformidad con lo que se indica en los artículos 7 de este**
28 **Reglamento y 7 de la Ley N° 8220.**

29 (El **resaltado** se adicionó).

30

31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Luis Flores Aguirre en su condición de Gerente General
33 del Centro Comercial Multiplaza S.A., se tiene, del tenor de esta, que la misma consiste en una nota de
34 aclaración, y no de una solicitud de licencia ocasional para expendio de bebidas con contenido
35 alcohólico; además de que, en caso de haberse tratado de una solicitud de licencia municipal, el plazo
36 para resolver esta es de un mes a partir de presentada, por lo que en razón de las fechas señaladas en la
37 nota, tampoco hubiera sido posible atenderla, de lo anterior solo resta asumir la nota en conocimiento
38 como informativa, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
41 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; la nota de aclaración suscrita por el
42 señor Luis Flores Aguirre, Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A; y en la motivación
43 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual

1 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DAR POR
2 CONOCIDA la nota de aclaración remitida por el señor Luis Flores Aguirre, Gerente General del Centro
3 Comercial Multiplaza S.A. NOTIFIQUESE este Acuerdo con copia del Punto Segundo del Dictamen
4 C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Flores Aguirre al correo electrónico:
5 monica.fallas@gruporable.com.”

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-194-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
13 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
14 **la nota de aclaración suscrita por el señor Luis Flores Aguirre, Gerente General del Centro**
15 **Comercial Multiplaza S.A; y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-**
16 **22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como**
17 **fundamento para esta decisión, se dispone: DAR POR CONOCIDA la nota de aclaración remitida**
18 **por el señor Luis Flores Aguirre, Gerente General del Centro Comercial Multiplaza S.A.**
19 **NOTIFIQUESE este Acuerdo con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-2023 de la**
20 **Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Flores Aguirre al correo electrónico:**
21 **monica.fallas@gruporable.com.”** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Recurso de Revocatoria con apelación ante el Concejo contra la
24 Resolución RES-PAT-1015-2023, interpuesto por el por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en
25 su condición de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco.

26
27 **A.-ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que el Recurso de Revocatoria y Apelación ante el Concejo Municipal en conocimiento fue recibido
29 mediante correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el jueves 08 de junio 2023,
30 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 163, Acta 212 del 12 de
31 junio 2023 con el oficio de trámite No 467-23-E.

32 **2-** Que en la portada del correo electrónico se consigna lo siguiente:

33 “Señores

34 *JEFATURA DE INSPECCIONES Y LICENCIAS MUNICIPALES*

35 *MUNICIPALIDAD DE ESCAZU CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU*

36 *ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZU*

37 *Por este medio se presenta a nombre de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, el recurso*
38 *de revocatoria y apelación ante el Concejo Municipal de Escazú, mediante firma digital de su*
39 *representante legal Presbítero Arnoldo Cubias. Se adjuntan los archivos de las probanzas*
40 *invocadas, y en espera de su recibimiento.*

41 *Para lo cual solicito con el debido respeto me confirmen la presentación mediante los correos*
42 *indicados.*

43 *Saludos Ana Lee”*

1 3- Que el libelo recursivo está suscrito por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubías Rivas en su condición
2 de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, cuyo texto es el siguiente:

3 **“RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION**

4 *San José 05 de junio 2023*

5 *Señores*

6 *JEFATURA DE INSPECCIONES Y LICENCIAS MUNICIPALES*

7 *MUNICIPALIDAD DE ESCAZU*

8 *CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU*

9 *ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZU*

10 *Estimados Señores:*

11 *El suscrito Presbítero Arnoldo de Jesús Cubías Rivas, mayor, Salvadoreño, célibe, sacerdote*
12 *salesiano, con cédula de residencia, uno dos dos cero cero seis uno cuatro dos uno ocho, vecino*
13 *de San José, Avenidas Cuatro y Seis, Calles veintiséis y veintiocho, teléfono dos dos dos- cero siete*
14 *seis cero, en mi condición de Representante Legal de la Asociación Oratorios Salesianos Don*
15 *Bosco, domiciliada en la ciudad de San José, Avenidas Cuatro y Seis, Calle Veintiséis y Veintiocho,*
16 *y con cédula de persona jurídica número tres- cero dos-cero cincuenta y un mil quinientos*
17 *veintiocho-veintidós, correos electrónicos para notificaciones: ottopat28@leecorp.net*
18 *analee@leecorp.net, a Ustedes con el debido respeto me apersono y atento manifiesto:*

19 *Conforme a los artículos 153 y 154 del Código Municipal, interpongo Recurso de Revocatoria y*
20 *Recurso de apelación ante el Concejo Municipal y a su vez de acuerdo al artículo 162 del Código*
21 *Municipal solicito la suspensión del acto administrativo por motivos de ilegalidad notificado el*
22 *31 de mayo 2023 RESP-PAT-1015-2023 siendo este un evento religioso de carácter social,*
23 *carácter por el cual el Código Municipal prevé en su articulado:*

24 *“Artículo 66. —La Municipalidad mediante acuerdo del Concejo Municipal y previo al*
25 *cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, **podrá exonerar del pago***
26 ***del impuesto de espectáculo público a aquellas actividades que se realicen sin fines de lucro y***
27 ***cuando el producto íntegro de esas actividades se destine a fines escolares, de beneficencia,***
28 ***religiosos o sociales.** Igualmente se procederá cuando se trate de actividades organizadas por*
29 *asociaciones deportivas debidamente inscritas en el registro de asociaciones deportivas. Todo*
30 *trámite para la obtención de este beneficio deberá ser presentado ante la Sección de Licencias*
31 *Municipales con al menos quince días antes del inicio del evento, para que esta proceda ante el*
32 *Concejo Municipal (la negrita y el subraye, no son del original).*

33 *Por lo que presento el Recurso de Revocatoria y Apelación, con base en los siguientes HECHOS:*

34 *1.- Mi representada Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, desde el 28 de febrero 2023,*
35 *curso carta ante la Municipalidad de Escazú, indicando la intención de realizar un desayuno*
36 *denominado “una Flor para María”, evento a realizarse el sábado 20 de Mayo 2023, en el Hotel*
37 *REAL INTERCONTINENTAL, evento a realizar con los bienhechores y tener una actividad donde*
38 *lo recaudado es para beneficio de poner en funcionamiento el Comedor de CEDES Don Bosco en*
39 *Alajuelita, y también poder empezar a funcionar el Oratorio San Francisco de Sales en Zapote,*
40 *lo cual era en beneficio de los niños y jóvenes en riesgo.*

41 *2.- Luego se reenviaron los documentos por correo electrónico: j.tributos@escazu.go.cr, en fecha*
42 *28 de marzo 2023, lo cual se tramitó con la funcionaria Shirley Garbanzo.*

1 3.-En fecha 11 de abril 2023 se solicitó que se enviará el formulario de patente de espectáculos
2 ocasionales, el mismo se envió, tal y como se solicitó,

3 4.- En fecha 2 de mayo 2023, resolvieron que faltaban requisitos : la copia de permiso de
4 funcionamiento del hotel y su póliza de responsabilidad civil, y que daban hasta el 15 de mayo
5 2023, y para mayor prontitud se presentaron el 5 de mayo 2023.

6 5.. En fecha 10 de mayo 2023, solicitan que póliza de responsabilidad civil del Hotel, indique
7 expresamente que es para terceros, lo cual se tramito la misma, y fue presentada el 15 de mayo
8 2023, dentro del plazo estipulado de quince días otorgado por la Municipalidad.

9 6- En fecha 31 de mayo 2023, notifican la RES-PAT-1015-2023 de proceso de Tributos y
10 subproceso de patentes, donde indican: RESOLUCION DE RECHAZO DE LICENCIA
11 MUNICIPAL, solicitud # 21871 , por la Póliza sobre daños a terceros (vigente), emitida por la
12 compañía de seguros ASSA SA, lo cual se aportó.

13 Es por todo lo anterior, que es evidente que, a mi representada, se le viola de manera grosera su
14 derecho como administrado: a que se le aplique el artículo 66 del Código Municipal, por
15 representar los intereses de niños y jóvenes y que esta actividad se hace para recaudar fondos,
16 para el comedor estudiantil de CEDES DON BOSCO en Alajuelita, y que de conformidad con lo
17 establecido en la Ley 9047 y su Reglamento artículo 24. Además, cabe mencionar que, en el 2019,
18 paso algo similar ya que se realizó en el Hotel Real Intercontinental la Cena de Gala y
19 Compromiso de la Noche Inolvidable a beneficio del programa de becas de CEDES DON BOSCO
20 y mi representada fue afectada en similares circunstancias. Y ahora de nueva cuenta en el 2023,
21 evento que era un desayuno se vuelve a reiterar una negación municipal, se ponen toda clase de
22 trabas, se dilatan exageradamente los términos de respuesta, y es precisamente que no hay
23 sustento legal que exprese esa notificación de marras, donde efectivamente se aportó carta de la
24 aseguradora del Hotel Real Intercontinental, donde consta que la póliza de responsabilidad civil
25 cubre expresamente a terceros, en el mismo plazo que aún se tenía para subsanar, y que en una
26 forma abrupta rechaza la solicitud, por falta de ese documento ya aportado avasallando los
27 derechos de legalidad, del debido proceso y causando indefensión a nuestra representada y por
28 lo cual interpongo los anteriores recursos de revocatoria y apelación y suspensión del acto
29 administrativo en forma inmediata de esa notificación, aparte de que invoco mi derecho de
30 solicitar la aplicación del artículo 66 del Código Municipal.

31 Aclaro que esta vez fue un desayuno denominado “una Flor para Maria” realizado el sábado 20
32 de mayo 2023, en el Hotel REAL INTERCONTINENTAL, y siempre a beneficio de la construcción
33 del comedor estudiantil en CEDES DON BOSCO en ALAJUELITA, para los menores niños y
34 Jóvenes en riesgo social el cual funciona como parte del Centro de Educación Salesiana Don
35 Bosco. Como probanza de este recurso, se aporta la documentación de la carta, relación de
36 consultas a la Municipalidad de Escazú sobre el trámite solicitado para el evento del desayuno,
37 el permiso de funcionamiento y de la constancia de la entidad aseguradora del Hotel de la póliza
38 de responsabilidad civil a terceros, personería de mi representada.

39 Ahora bien, como probanza para mejor resolver en forma extraordinaria y especial, para que sea
40 comprobada el destino y beneficio de estos eventos religiosos y de Beneficencia solicito una visita
41 presencial del señor Alcalde y del Concejo Municipal, así como a al jefe de inspección de la
42 Municipalidad de Escazú a fin de que se constate que sea aplicado lo solicitado, para lo cual
43 solicito que me indiquen hora y fecha para recibirlos en CEDES DON BOSCO en ALAJUELITA.

- 1 *Acorde con la filosofía salesiana, el Centro de Formación Profesional parte de una concepción*
2 *católica de la vida y tiene como firme propósito brindar excelencia en todo su quehacer educativo.*
3 *La formación en valores, la espiritualidad y la recreación son parte esencial de nuestra propuesta*
4 *educativa que se resume bajo el lema: “Buenos cristianos y honrados ciudadanos”, Nuestra*
5 *pedagogía de trabajo es el Sistema Preventivo de Don Bosco que tiene como base la religión, la*
6 *razón y el amor.*
7 *Gracias al aporte del Estado y de la empresa privada, se ofrece educación de calidad a un costo*
8 *accesible para las familias de ingreso medio y medio bajo, de nuestro centro educativo, CEDES*
9 *DON BOSCO, ubicado en Concepción de Alajuelita.*
10 *Le indico para sus buenos Oficios, que mi representada ASOCIACION ORATORIOS*
11 *SALESIANOS DON BOSCO fue declarada de utilidad pública para los intereses del Estado, según*
12 *el Decreto Ejecutivo Número uno nueve cinco cero seis- J del veintitrés de marzo de mil*
13 *novecientos noventa y posterior Decreto Ejecutivo Número dos cinco seis uno uno -J del treinta y*
14 *uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la cual llena una necesidad social, aparte de*
15 *que con el motivo del centenario de la presencia de Don Bosco en Costa Rica, y fue declarada la*
16 *Congregación Salesiana "Institución Benemérita de la Educación Costarricense" el veintiuno de*
17 *Septiembre del dos mil siete, por la ley número ocho seis cero siete, por lo que se ostenta la*
18 *declaratoria de la Orden Salesiana de San Juan Bosco como Institución Benemérita de la*
19 *Educación costarricense. Por lo anterior, con todo respeto, SOLICITO lo siguiente:*
20 *a.) PREVIO a resolver se admita como probanza extraordinaria la visita del señor Alcalde, del*
21 *CONCEJO MUNICIPAL y de la Jefe de Inspección de Patente, y que se fije hora y fecha para la*
22 *misma, y puedan constatar que, si es fundamental la aplicación del artículo 66 Código Municipal,*
23 *así como se ha cumplido la documentación requerida por el Municipio para poder realizar estos*
24 *eventos.*
25 *b.) **Que se revoque el acto administrativo de la notificación de fecha 31 de mayo 2023, RES-***
26 ***PAT 1015-2023 de proceso de Tributos y subproceso de patentes, donde indican :***
27 ***RESOLUCION DE RECHAZO DE LICENCIA MUNICIPAL, solicitud # 21871. Y que sea***
28 ***admitido dar la admisión de licencia por espectáculo aislado, por cuanto si se aportó en tiempo***
29 ***y forma la Póliza sobre daños a terceros (vigente) emitida por la compañía de seguros ASSA S.A.***
30 ***c) se reconozca el derecho de mi representada a que se le aplique el artículo 66 del Código***
31 ***Municipal y pueda tener ese beneficio ante este ente corporativo municipal y se sirva exonerar a***
32 ***mi representada del pago correspondiente, conforme al artículo 66 del Reglamento para Licencias***
33 ***Municipales de la Municipalidad de Escazú (El Concejo Municipal del cantón de Escazú, en su***
34 ***sesión ordinaria Nº III, celebrada el lunes 14 de junio de 2004, acordó: Acuerdo "Se acuerda:***
35 ***Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley***
36 ***General de la Administración Pública y 43 del Código Municipal, aprobar el Reglamento para***
37 ***Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, con las correcciones indicadas por la***
38 ***Comisión de Jurídicos y que constan en el dictamen de dicha Comisión. Procédase la publicación***
39 ***correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta como Reglamento, el que entrará en vigor una***
40 ***vez publicado el mismo". Acuerdo firme.). Remito al articulado arriba expresado.***
41 *d.) Se exima de pago de tributos y multas, junto con los intereses en estos recursos.*
42 *e.) OTORGO en este acto PODER ESPECIAL JUDICIAL amplio, suficiente, irrevocable y por*
43 *tiempo indefinido a los Licenciados ANA ISABEL LEE QUIROS, mayor, soltera, abogada, cédula*

1 # 1516-300, carnet 3187, con Oficina en San José, calle veintidós avenidas tres y cinco, Edificio
2 trescientos veinticinco, teléfono: 2295-0240, correo electrónico : analee@leecorp.net , y/o OTTO
3 FRANCISCO PATIÑO CHACON, mayor, costarricense casado una vez. abogado, cédula # 1-
4 0516- 0880, carnet 8980, con domicilio en Cartago, teléfono: 2295-0240, correo electrónico :
5 ottopat28@leecorp.net, para que en forma indistinta representen a la ASOCIACION ORATORIOS
6 SALESIANOS DON BOSCO en estos recursos. El poder aquí otorgado es para que se apersonen
7 ante dicho órgano, presenten el proceso, contesten oposiciones, contra demande, se apersonen a
8 la Audiencia de Conciliación, gestione conciliaciones, se apersonen e interroguen en las
9 Audiencias Judiciales, en la Audiencia Oral, testimoniales, pruebas confesionales, repregunte, se
10 apersonen en el Período de Pruebas, propongan arreglos, acepten arreglos de pagos, objeten,
11 presenten tercerías, interdictos, hagan levantamientos de gravámenes, dirijan, respondan,
12 opongán excepciones, interpongan recursos en primera y segundas instancias, ofrezcan pruebas
13 ordinarias y para mejor proveer en Alzada, formulen interrogatorios a los Testigos, formule
14 interrogatorios y confesionales a la parte o partes, firmen finiquitos o acuerdos, interponga las
15 acciones civiles colaterales y demás acciones legales pertinentes y conexas que serán incoadas
16 dentro del Proceso , de conformidad con los artículos mil cuarenta y seis, mil cuarenta y ocho,
17 mil doscientos cincuenta y uno, mil doscientos ochenta y ocho, mil doscientos ochenta y nueve del
18 Código Civil; y ciento dos y ciento dieciocho del Código Procesal Civil.
19 f.) En caso contrario APELO ante el Superior.
20 Que todo lo anterior es con copia al CONCEJO MUNICIPAL, al señor ALCALDE y copia a la
21 DEFENSORA DE LOS HABITANTES para la respectiva apertura de expediente
22 Para Notificaciones: a los correos electrónicos para notificaciones de los Licenciados Otto Patino
23 Chacón y Ana Isabel Lee Quirós: ottopat28@leecorp.net / analee@leecorp.net., En espera de una
24 pronta respuesta”
25

26 **B.- CONSIDERANDO:**

27 1- Que se extrae de manera clara y evidente que la acción recursiva contenida en el libelo suscrito por
28 el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su condición de presidente de la Asociación Oratorios
29 Salesianos Don Bosco, se endereza exclusivamente contra la actuación de la Administración Municipal
30 contenida en el acto administrativo RES-PAT 1015-2023 del Proceso de Tributos y Subproceso de
31 Patentes.

32 2- Que la actuación de la Administración Municipal recurrida escapa de las competencia legalmente
33 atribuida a los concejos municipales por cuanto resulta ser competencia exclusiva y excluyente del
34 alcalde municipal, lo cual se colige de la conjunción armoniosa de los siguientes artículos del Código
35 Municipal:

36 “**Artículo 17.-** Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

37 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
38 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel
39 cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

40 b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los Artículos 89 y siguientes de
41 la Ley General de la Administración Pública.

42 (...)

43 **Artículo 31. -** Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

1 a) (...)

2 c) *Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los*
3 *regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que*
4 *desempeñen.*

5 **Artículo 171.- Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan**
6 **directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y**
7 **apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día;**
8 **podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del**
9 **acto.**

10 **3-** Que, a mayor abundancia respecto de la diferenciación de competencias entre los concejos
11 municipales y las alcaldías, conviene citar la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia
12 N° 776-2008 de las 9:25 horas del 20 de noviembre de 2008:

13 *“Los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de*
14 *autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12*
15 *del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las*
16 *Corporaciones Municipales. **Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección***
17 ***popular, con funciones de tipo política y normativa (ordinal 12 del C.M), es decir, trata de un***
18 ***órgano de deliberación de connotación política. Por otro, el Alcalde, funcionario también de***
19 ***elección popular (artículo 12 del C.M.), con competencias de índole técnica, connotación***
20 ***gerencial y de ejecución (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a***
21 ***funciones ejecutivas y de administración. Entre ambos, no existe un ligamen jerárquico, sino una***
22 ***relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los***
23 ***intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman,***
24 ***en los términos del artículo 169 constitucional. Más simple, el Alcalde no es inferior jerárquico***
25 ***del Concejo; son órganos con competencias coordinadas, pero no sujetas que en definitiva deben***
26 ***complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos”** (El efecto **resaltar***
27 *no es del original)*

28

29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30 Con vista en el documento recursivo incoado por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su
31 condición de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, así como en el acápite de
32 Consideraciones supra citado, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que las actuaciones
33 recurridas resultan ser propias de la Administración Municipal en virtud de lo cual las mismas escapan
34 de las competencias legalmente atribuidas a los concejos municipales por cuanto resultan ser
35 competencia exclusiva y excluyente del alcalde municipal, por lo que tomando en cuenta que el
36 documento en conocimiento también fue dirigido al señor Alcalde Municipal, se recomienda trasladar
37 el libelo recursivo en cuestión a la Administración Municipal, sugiriéndose la adopción del siguiente
38 acuerdo:

39

40 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
41 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del
42 Código Municipal; el libelo recursivo incoado por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su
43 condición de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco; y en atención a la motivación

1 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
2 este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la
3 Administración Municipal el libelo recursivo incoado por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas
4 en su condición de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, ello por cuanto la
5 actuación recurrida resulta ser propia de la Administración Municipal en virtud de lo cual, la misma
6 escapa de las competencia legalmente atribuida a los concejos municipales por cuanto resulta ser
7 competencia exclusiva y excluyente del alcalde municipal. Notifíquese este acuerdo al presbítero
8 Arnoldo de Jesús Cubias Rivas con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión
9 de Asuntos Jurídicos al correo de la dirección remitente señalado para notificaciones:
10 analee@leecorp.net; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

11

12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13

14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-195-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17
19 inciso a), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal; el libelo recursivo incoado por el presbítero
20 Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su condición de presidente de la Asociación Oratorios Salesianos
21 Don Bosco; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-22-
22 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como
23 fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal el libelo
24 recursivo incoado por el presbítero Arnoldo de Jesús Cubias Rivas en su condición de presidente
25 de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, ello por cuanto la actuación recurrida resulta
26 ser propia de la Administración Municipal en virtud de lo cual, la misma escapa de las
27 competencia legalmente atribuida a los concejos municipales por cuanto resulta ser competencia
28 exclusiva y excluyente del alcalde municipal. Notifíquese este acuerdo al presbítero Arnoldo de
29 Jesús Cubias Rivas con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos al correo de la dirección remitente señalado para notificaciones:
31 analee@leecorp.net; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO
32 DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

33

34 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio UDO-ES-2123 del Asesor de la ANEP trasladando documento
35 de acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empelo Público acogido por la Sala
36 Constitucional.

37

38 **A.-ANTECEDENTES:**

39 1- Que el oficio UDO-ES-2123 en conocimiento fue recibido mediante correo electrónico en la
40 Secretaría del Concejo Municipal el 12 de junio 2023, ingresando en la correspondencia del Concejo
41 Municipal en Sesión Ordinaria 163, Acta 212 de esa misma fecha, con el oficio de trámite No 483-23-
42 E.

1 2- Que dicho oficio está suscrito por el señor Esteban Quesada Chacón, Asesor Sindical, Unidad de
2 Desarrollo Organizacional, y cuyo tenor es el siguiente:

3 *“Arnoldo Barahona Cortes*
4 *Alcalde Municipal*

5 *Concejo Municipal*
6 *Municipalidad de Escazú*

7 *Estimadas autoridades municipales:*

8 *Es un gusto saludarles de parte de la asociación nacional de Empleados Públicos y Privados*
9 *(ANEP).*

10 *Por este medio les hacemos llegar el documento de la acción de inconstitucionalidad que presentó*
11 *este sindicato y la cual la sala acogió.*

12 *El documento se encuentra en el mismo correo electrónico donde se les hizo llegar este mismo*
13 *comunicado.*

14 *Les enviamos el documento para que lo tengan presente y lo analicen en toda la materia*
15 *administrativa y jurídica en relación con la ley de empleo público.*

16 *Le rogamos por favor que si de parte de ustedes o el departamento jurídico de la municipalidad*
17 *emiten algún criterio al respecto u opinión sobre esta acción la cual ya fue acogida por favor*
18 *compartirla con nosotros.*

19 *Quedo atento a su respuesta.*

20 *Esteban Quesada Chacón*

21 *Directivo nacional y asesor de ANEP”*

22

23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura preliminar del oficio UDO-ES-2123 del Asesor
25 de la ANEP trasladando documento de acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo
26 Público acogido por la Sala Constitucional, aprecia que la petición contenida en el mismo está dirigida
27 puntualmente a que en caso de que este Concejo emita algún criterio u opinión respecto de la acción
28 remitida, esta sea compartida con los remitentes. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente
29 Acuerdo:

30

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
32 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio UDO-ES-2123 del Asesor de
33 la ANEP; y en la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión
34 de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
35 dispone: INFORMAR al señor Esteban Quesada Chacón, Directivo Nacional y Asesor de ANEP, que
36 en caso de que este Concejo Municipal emita criterio u opinión respecto de la trasladada acción de
37 inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público que presentó la ANEP y que la Sala
38 Constitucional acogió, la misma se le estará compartiendo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor
39 Esteban Quesada Chacón a la misma dirección electrónica mediante la que remitió su petición.”

40

41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

42

43 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-196-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
5 **el oficio UDO-ES-2123 del Asesor de la ANEP; y en la motivación contenida en el Punto Cuarto**
6 **del Dictamen C-AJ-22-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y**
7 **la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR al señor Esteban Quesada**
8 **Chacón, Directivo Nacional y Asesor de ANEP, que en caso de que este Concejo Municipal emita**
9 **criterio u opinión respecto de la trasladada acción de inconstitucionalidad contra la Ley Marco de**
10 **Empelo Público que presentó la ANEP y que la Sala Constitucional acogió, la misma se le estará**
11 **compartiendo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Esteban Quesada Chacón a la misma**
12 **dirección electrónica mediante la que remitió su petición.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.**

14

15 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
16 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
17 ESTA COMISIÓN.

18

19 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

20

21 **ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

22

23 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú número 04-2023.**

24

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



INFORME N°04-2023
Concejo de Distrito Escazú
Periodo 2020-2024

I. Periodo de informe

1.2 El periodo comprendido del 15 de abril de 2023 al 31 de mayo 2023.

II. Asistencia

2.1 Tercera Sesión Ordinaria el día 03 de mayo 2023 se llevó a cabo en el Salón Dolores Mata con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito Ernesto Álvarez sindaco suplente, Karla Campos Fallas, Miguel José Moya Mena y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Adriana Barboza Aguilar, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

2.2 Tercera Sesión Extra Ordinaria el 06 de mayo 2023 se llevó a cabo en el Salón Dolores Mata con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito Ernesto Álvarez sindaco suplente, Karla Campos Fallas, Miguel José Moya Mena y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Adriana Barboza Aguilar, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

III. Acuerdos

Sesión	N.º Acuerdos
Sesión Ordinaria 3 - 03 de mayo 2023	24
Sesión Extra Ordinaria 3- 06 de mayo 2023	1
Total, Mociones	25

3.1 Tercera Sesión ordinaria:

Inciso 1.- La síndica Andrea Mora comenta que vecinos de la calle de los profesores consultan si es posible colocar hamacas en el parque ya que los usuarios han externado que les gustaría contar con algunas.

ACUERDO N° 26-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y hacer el estudio para ver la posibilidad de colocar hamacas en el parque de la calle los profesores.
Definitivamente aprobado.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



Inciso 2.- La síndica Andrea Mora expone caminando por la calle el Guapinol observa un hueco en la calle el Guapinol ruta 195 A032, se encuentra del antiguo refugio 50 metros al oeste antes de llegar a la esquina, el cual pone en peligro a los que transitan por la zona.

ACUERDO N° 27-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y ayudar a tapar, corregir o mejorar, el hueco ubicado en la calle el Guapinol ruta 195 A032, se encuentra del antiguo refugio 50 metros al oeste antes de llegar a la esquina. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 3.- La síndica Andrea Mora comenta que después de los arreglos del AyA en la parte sur del colegio Nuestra Señora del Pila, del bar Ñitos 100 metros al oeste, quedó un hueco el cual pone en peligro a los que transitan por esa vía, tomar en cuenta que es una zona escolar.

ACUERDO N° 28-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y ayudar a tapar, corregir o mejorar, el hueco ubicado en la parte sur del colegio Nuestra Señora del Pila, del bar Ñitos 100 metros al oeste, quedó un hueco el cual pone en peligro a los que transitan por esa vía. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 4.- La síndica Andrea Mora expone que los vecinos del corazón de Jesús que la calle es muy angosta que hay pocas aceras, que el tránsito hace que se vuelva peligroso para los peatones que diariamente bajan al ebais, escuela o iglesia, que sectores como donde se encuentra el tanque del AyA que podrían hacer la acera y así ayudar a los usuarios.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



ACUERDO N° 29-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y notificar al AyA para que realice la confección acera que se encuentra alrededor del tanque del AyA en el Corazón de Jesús, del puente de Carrizal 100 metros al sur. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 5.- La sindica Andrea Mora expone que en conversaciones con algunos vecinos del corazón de Jesús están preocupados ya que, para entrar y salir en transporte público, ambulancia, bomberos solo existe el acceso de la calle principal sobre el puente Carrizal, los vecinos temen que si le sucede algo al puente ellos se vean afectados, además indican que el puente es estrecho que no existe un paso para el peatón que sea seguro.

ACUERDO N° 30-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y realizar una inspección y un estudio sobre la zona y el puente de carrizal de la Filial del Corazón de Jesús 300 metros al sur, que se encuentra sobre el río Carrizal. Para que con el estudio se evalué la situación del puente en cuanto a estructura, ver la posibilidad de ampliación del mismo para que puedan transitar 2 vehículos al mismo tiempo, y realizar el paso para los peatones que sea seguro. **Definitivamente aprobado.**



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Período 2020-2024



Inciso 6.-La síndica Andrea Mora expone que en conversaciones con algunos vecinos del corazón de Jesús los cuales desean que se construya una cancha de fútbol en el nuevo parque que se va instalar en la comunidad ya que ellos expresan que es el deporte que más practican los niños en la zona, inclusive hacen mención que la propiedad al lado de donde se tiene previsto construir el parque es la zona que los niños usan para jugar fútbol. También consultan si el parque contara con hamacas y tobogán para los más pequeños.

ACUERDO N° 31-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y tomar en cuenta las solicitudes de los vecinos en cuanto a la cancha de fútbol, hamacas, tobogán. En caso que el parque no cuente con el espacio para estas solicitudes, que se estudie la posibilidad de comprar la propiedad al lado de donde se tiene previsto construir el parque, como de interés por los beneficios que puede traer a los niños y niñas de la comunidad. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 7.- La síndica Andrea Mora expone que en conversaciones con algunos vecinos del corazón de Jesús indican sobre la problemática de transitar por la zona, al ser toda la calle angosta, las propiedades casi en la orilla de la calle, algunos vecinos dejan los carros parqueados encima de las pocas zonas donde hay aceras y que esto implica que se camine por la calle poniendo en riesgo la seguridad de todos los peatones. Ya este concejo había solicitado lo mismo en el AC-13-2021 y aún no hay respuesta.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024

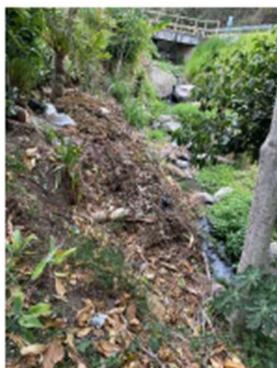


ACUERDO N° 32-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para enviar oficiales con investidura de tránsito y realizar inspecciones en diferentes horas del día en la comunidad del corazón de Jesús después del puente de Carrizal hacia el sur. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 8.- La sindica Andrea Mora expone que los vecinos del Corazón de Jesús le han indicado que pocas veces ven la presencia de policía municipal, ellos comentan que les gustaría tener más presencia especialmente en las horas de salidas y entradas de clases de los niños.

ACUERDO N° 33-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y ver la posibilidad de que policía municipal tenga más presencia en la zona. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 9- La sindica Andrea Mora comenta que algunos vecinos le han externado la preocupación que sienten y es que han visto que en el río carrizal sobre el puente, específicamente de la Filial del Corazón de Jesús 300 metros al sur, han podido observar que tiran basura en apariencia de jardín en la zona, zacate, ramas, hojas etc y a simple vista se ve que ha cambiado el tamaño del ancho del río.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



ACUERDO N° 34-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y se realice una inspección en la zona en río carrizal sobre el puente, específicamente de la Filial del Corazón de Jesús 300 metros al sur, para que se verifique lo que se indica y se tomen las medidas respectivas según el caso. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 10.- La síndica Andrea Mora recibe solicitud de vecinos que colindan al norte del plantel municipal donde se guardan los carros decomisados, en esa propiedad crece una enredadera que se mete a las casas provocando daños en los techos de los propietarios, también exponen que hay una plaga de zorros en ese plantel ya que se les pasa a los vecinos, ellos han tenido que casarlos y soltarlos en un hábitad que sea adecuada para ellos. Además, han presentado problemas porque el agua que cae de la lluvia en ese plantel no fluye correctamente por las alcantarillas, ocasionando que caiga a las propiedades y les cause daños.

ACUERDO N° 35-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y ver la posibilidad de cerrar con tapia el plantel municipal donde se guardan los carros decomisados para evitar el paso de zorros a las propiedades vecinas, el paso del agua que no desagua bien, el paso de la enredadera que daña los techos de las casas vecinas, limpiar las alcantarillas, ver la posibilidad que dicha enredadera no se pase a las demás propiedades. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° 36-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y enviar personal especialista al plantel de la municipalidad específicamente donde se guardan los carros, para que evalúe la enredadera y la plaga de zorros, para que se busque una medida sana de controlar ambas situaciones de manera que no continúen invadiendo a los vecinos. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 11.- La síndica Andrea Mora comenta con los concejales que es importante cambiar el secretario nombrado ya que no está cumpliendo con la labor, consulta si algunos de los presentes están interesados en llevar la secretaría del concejo de distrito, sin embargo, indican que no, algunos comentarios es que ellos no tienen tiempo, que además no reciben dieta y que lo ideal sería que alguno de los síndicos recibiendo dieta lo realice, que han notado que todo recae sobre la síndica propietaria.

ACUERDO N° 37-2023 El Concejo de Distrito de Escazú derogar el AC17-2021 donde se nombra al señor Ernesto Álvarez como secretario y nombrar a la Sra. Andrea Mora Solano como secretaria que es la viene realizando esta labor desde el 2020. **Definitivamente aprobado.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



Inciso 12.-El Concejo de Distrito de Escazú recibe denuncia de un vecino de la pajarera sobre una construcción en apariencia sin permisos de la entrada de la pajarera 100 metros al oeste casa a mano izquierda portón color negro al lado de la casa portón color terracota, donde se está construyendo en una segunda planta, se supone están construyendo sin permisos ya que construyen los fines de semana y horas nocturnas.

ACUERDO N° 38-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda trasladar la queja al concejo de Distrito de San Antonio ya que por la localidad es lo que procede. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 13.- La sindica Andrea Mora informa que caminando por Barrio Hollywood hacia el Centro Cívico después del puente hay 2 huecos en la zona, a la altura del gimnasio del centro cívico.

ACUERDO N° 39-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y reparar o mejorar los huecos en la carretera ubicados después del puente de barrio Hollywood a la altura del gimnasio del centro cívico. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 14.-La sindica Andrea Mora recibe mensaje de una vecina de Guachipelín sobre un requerimiento en una propiedad ubicada de la escuela Pública de Guachipelín 100 metros oeste y 100 metros norte en una calle sin salida, donde desean se les haga algo para la comunidad.

ACUERDO N° 40-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda trasladar este acuerdo con los datos de la solicitante al Concejo de Distrito de San Rafael. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 15.-Se recibe solicitud del Sr. Raúl Morales donde realiza la siguiente consulta solicitar información acerca del desarrollo de construcción de cordón de caño para el barrio de Hollywood, en Escazú centro. Es preocupante que, durante más de 20 años, la Municipalidad de Escazú no haya incluido en sus planes de promoción el desarrollo de estas infraestructuras que corresponden al municipio ya sea promocionar o construir el cordón de caño.

ACUERDO N° 41-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda trasladar el documento emitido por el vecino a la administración directamente para que se le la respuesta oportuna. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° 42-2023 El Concejo de Distrito de Escazú solicitar a la administración interponer sus buenos oficios y realizar un estudio sobre cordón de caño, estado de la calle, cunetas y que se vea la posibilidad de implementar la construcción de los mismos en barrio de Hollywood. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 16.-Se recibe solicitud del Sr. Raúl Morales donde realiza la siguiente solicitud, información sobre el mecanismo utilizado para el cambio de uso de suelo en el proyecto ubicado en La Violeta, 200 sur, conocido como "Condominio Senderos de Chirca". Esto se debe a que, según el Plan Regulador vigente, el uso de suelo de esa zona no permite edificaciones mayores a 11 metros de altura. Además, conocer si existe algún estudio previo del impacto de las aguas que va a generar el edificio al río Cruz y cuál será el mecanismo para evitar daños al mismo. También

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



saber si los árboles cortados por el edificio en la acera contaban con el visto bueno de las autoridades y si existe un acuerdo para recuperar el área destruida.

ACUERDO N° 43-2023 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda trasladar el documento emitido por el vecino a la administración directamente para que se le la respuesta oportuna. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° 44-2023 El Concejo de Distrito de Escazú solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se indique a este concejo de Distrito la información sobre el uso de suelo con el que cuentan los vecinos del sector de la violeta 200 metros al sur, esto para conocer lo que se establece en cuanto altura de los condominios y también porque hay vecinos que han manifestado que no han podido hacer reparaciones y construcciones y el permiso se les ha denegado. Todo esto con el objetivo de tener la respuesta clara y oportuna para estos vecinos. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° 45-2023 El Concejo de Distrito de Escazú solicitar a la administración interponer sus buenos y que se nos indique si existe estudio previo del impacto de las aguas que va a generar el edificio “Condominio y Senderos de Chirca” al río Cruz y cuál será el mecanismo para evitar daños al mismo ubicado de la Violeta 200 metros al sur. **Definitivamente aprobado.**

ACUERDO N° 46-2023 El Concejo de Distrito de Escazú solicitar a la administración interponer sus buenos y que se nos indique si los árboles cortados por el edificio “Condominio y Senderos de Chirca” en la acera contaban con el visto bueno de las autoridades y si existe un acuerdo para recuperar el área destruida, ubicado de la Violeta 200 metros al sur. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 17.- La sindica Andrea Mora comenta sobre la situación del corazón de Jesús que algunos vecinos indican que se han sentido olvidados por diferentes administraciones ya que el progreso se ve en otras áreas y que en esta localidad no, ellos externan que mucha problemática es que todo les queda lejos, no hay centros de deporte, no hay salones comunales, no hay centros de cuidado entre otros.

ACUERDO N° 47-2023 El Concejo de Distrito de Escazú solicitar a la administración interponer sus buenos para que se ayude de alguna manera a la comunidad del Corazón de Jesús, este concejo ve como una posibilidad que se pueda declarar como interés cantonal y comprar la mitad de la propiedad conocida antiguamente como Monte Club o buscar una propiedad que reúna las condiciones, para realizar un proyecto deportivo donde se incluya gimnasio, cancha de fútbol, un salón comunal e inclusive un Cecudí, ya que en esta comunidad hay familias y jóvenes que lo requieren. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 18.- Los integrantes del CDE comentan de la preocupación de no tener respuesta de algunos acuerdos, pensando en el último año que nos queda por estar nos gustaría a todos saber que sucederá con algunos acuerdos sin respuesta, algunos ya se han pasado a las áreas técnicas sin embargo no hay una respuesta del caso en concreto.

ACUERDO N° 48-2023 El Concejo de Distrito de Escazú solicitar a la administración interponer sus buenos y se brinde la respuesta por parte del área técnica a los siguientes acuerdos en específico AC-26-2022, AC-27-2022, AC-47-2022, AC42-2022, AC48-2022, AC-532022, AC49-2022, AC42-2022, AC57-2022, AC58-2022, AC59-2022,

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



AC60-2022 y AC61-2022. Definitivamente aprobado.

3.1 Tercera Sesión Extra Ordinaria:

Inciso 1. La señora Andrea Mora Solano, quien preside, da la bienvenida a los presentes.

Inciso 2. A continuación se presentan los miembros del concejo de distrito presentes en la sesión, la Sra. Yamileth Morales y el Sr. Orlando Vega.

Inciso 3. Se presentan cada uno de los miembros de cada una de las organizaciones presentes y las personas miembros de la Municipalidad de Escazú.

Inciso 4. La Sra. Giselle Vega Sojo de la fundación DAADIOS presenta el proyecto en el cual solicitan la suma de €45 000 000,00 para becas a los municipales del cantón, en la cual se verán beneficiados 46 estudiantes de secundaria, 4 de universidad y sus familias, del cantón de Escazú.

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Programa de Becas San Francisco de Asís	€45 000 000 ⁰⁰	46 estudiantes de secundaria, 4 de universidad y sus familias, del cantón de
Total	€ 45 000 000,00	

Inciso 5. La Sra. Maylin Arce Barrantes directora de la Escuela República de Venezuela, presenta el proyecto el cual se divide en 2, el primero consta de un monto de € 49 448 340,00 y es para la compra reequipamiento de pupitres escolares para la población estudiantil 660 estudiantes matriculados de preescolar y primaria y el segundo por un monto de € 32 884 109,00 para realizar un paso cubierto y se verán beneficiados estudiantes, personal docente y administrativo.

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Reequipamiento de pupitres escolares para la población estudiantil	€49 448 340 ⁰⁰	660 estudiantes matriculados de preescolar y primaria
Paso cubierto	€ 32 884 109 ⁰⁰	Estudiantes, personal docente y administrativo
Total	€82 332 449,00	

Inciso 6. La Sra. Ivannia Siles Solano representante de la fundación Santo Hermano Pedro presenta el proyecto el cual consta de mejoras y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro por un monto de € 12 900 000,00, el cual beneficiara a la población infantil y adolescente en vulnerabilidad social, pobreza extrema y dificultades en salud, de Escazú, alrededores y migrantes.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Mejora y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro	€ 12 900 000 ⁰⁰	Población infantil y adolescente en vulnerabilidad social, pobreza extrema y dificultades en salud, de Escazú, alrededores y migrantes.
Total	€ 12 900 000⁰⁰	

Inciso 7. La Sra. Silvia Villalobos Brenes representante de la Asociación de Bienestar Social de Escazú presenta el proyecto el cual consiste en Programa de Becas 2024 por un monto de € 20 070 455,21 el cual beneficiara a 48 niños, niñas y jóvenes del cantón de Escazú.

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Programa de Becas 202	€ 20 070 455,21	48 niños, niñas y jóvenes del cantón de Escazú
Total	€ 20 070 455,21	

Inciso 8. El Sr. Andrés Agüero representante de la Asociación Costa Rica Aprende presenta el proyecto el cual consiste en Alquiler, alimentación, servicios públicos, profesionales y artículos de limpieza para personas usuarias de Escazú Aprende, por un monto de € 43 800 000,00 el cual beneficiara a 75 personas en situación de calle, en condición de pobreza o pobreza extrema, con o sin trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Escazú Aprende	€ 43 800.000 ⁰⁰	75 personas en situación de calle, en condición de pobreza o pobreza extrema, con o sin trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
Total	€ 43 800 000 ⁰⁰	

Inciso 9. La Sra. Karen Barboza presenta el proyecto Por una nueva visión educativa por un monto de € 38 250 000,00, el cual beneficiara a Docentes de las escuelas y colegios públicos del cantón, estudiantes y familias.

Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
Por una nueva visión educativa	€ 38 250 000 ⁰⁰	Docentes de las escuelas y colegios públicos del cantón, estudiantes y familias
Total	€ 38.250.000, ⁰⁰	

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



ARTÍCULO II. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Inciso1.- Priorización de proyectos concejo de distrito ampliado.

ARTÍCULO VI. MOCIONES Y ACUERDOS:

Inciso 2.- MOCIÓN: Revisados los proyectos se procede a realizar la priorización.

ACUERDO N°49-2023: El Concejo de Distrito de Escazú, después de leídos y recibidos los proyectos de Concejo de Distrito Ampliado acuerda priorizarlos en el siguiente orden:

- 1- Fundación Santo Hermano Pedro proyecto mejoras y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro por un monto de ₡ 12 900 000,00.
- 2- Fundación DAADIOS proyecto becas a los municipales del cantón por un monto de ₡45 000 000,00.
- 3- Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú proyecto Programa de Becas 2024 por un monto de ₡ 20 070 455,21.
- 4- Asociación Costa Rica Aprende proyecto el cual consiste en Alquiler, alimentación, servicios públicos, profesionales y artículos de limpieza para personas usuarias de Escazú Aprende, por un monto de ₡ 43 800 000,00 públicos y programa de acompañamiento integral.
- 5- Escuela República de Venezuela proyecto reequipamiento de pupitres escolares ₡ 49 448 340,00 y realizar un paso cubierto por un monto de ₡ 32 884 109,00.
- 6- Karen Quesada con el proyecto Por una nueva visión educativa por un monto de ₡ 38 250 000,000.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°04
Periodo 2020-2024



Priorización	Organización	Nombre del proyecto	Monto solicitado	Personas beneficiadas
1	Fundación Santo Hermano Pedro	Mejora y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro	€12 900 000 ⁰⁰	Población infantil y adolescente en vulnerabilidad social, pobreza extrema y dificultades en salud, de Escazú, alrededores y migrantes.
2	Fundación Donante Afiliados y Administradores del Diezmo de Dios (DAADIOS)	Programa de Becas San Francisco de Asís	€45 000 000 ⁰⁰	46 estudiantes de secundaria, 4 de universidad y sus familias, del cantón de Escazú
3	Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú	Programa de Becas 2024	€20 070 455,21	48 niños, niñas y jóvenes del cantón de Escazú
4	Asociación Costa Rica Aprende	Alquiler, alimentación, servicios públicos, profesionales y artículos de limpieza para personas usuarias de Escazú Aprende.	€43 800 000 ⁰⁰	75 personas en situación de calle, en condición de pobreza o pobreza extrema, con o sin trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
5	Junta de Educación Escuela Rep. de Venezuela	Reequipamiento de pupitres escolares para la población estudiantil. Paso cubierto	€49 448 340 ⁰⁰ €32 884 109 ⁰⁰	660 estudiantes matriculados de preescolar y primaria. Estudiantes, personal docente y administrativo
6	Psicóloga Karen Barboza Quesada	Por una nueva visión educativa	€38 250 000 ⁰⁰	Docentes de las escuelas y colegios públicos del cantón, estudiantes y familias

Sra. Andrea Mora Solano.
Síndica Propietaria

1
2 El regidor Carlomagno Gómez; Andrea, yo tengo solamente una consulta, veo acá que usted tomó
3 veinticinco acuerdos en estas dos sesiones, tanto en la tercera sesión ordinaria, como en la tercera sesión
4 extraordinaria, pero usted inicia su ponencia diciendo que se llevó a cabo en el salón Dolores Mata con
5 la ausencia de los siguientes integrantes del Concejo de Distrito, Ernesto, Karla, Miguel, Yudith,
6 Adriana, Harol, Óscar, cómo hizo usted para tener quórum, usted tomó esas decisiones.

7

1 La síndica Andrea Mora; estaban presentes el señor Orlando Vega, que es Concejal Propietario y
2 Yamileth Morales, que es Suplente del Partido Terra, ella estaba en sustitución de Miguel, que ese día
3 no llegó, ya con dos y uno, tenemos la mitad.
4

5 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**
6

7 El síndico Geovanni Vargas; voy a presentar el informe de proyectos presentados, Concejo de Distrito
8 ampliado, del distrito de San Rafael de Escazú, para priorizar y asignar presupuesto para el año dos mil
9 veinticuatro, recibimos varios proyectos, en el orden que los voy a leer, no significa que sea la
10 priorización, la priorización se hizo a parte, voy a leer nada más la presentación de los proyectos:

- 11 • Recibimos de la Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte, un proyecto por
12 compra de treinta Laptop, por un monto de siete millones seiscientos cincuenta mil colones,
13 la población beneficiaria va a ser la comunidad estudiantil y la comunidad de Bello
14 Horizonte.
- 15 • Recibimos de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín tres proyectos, el primero;
16 el kit de inmovilización completa y capacitación, por un monto de tres millones, trecientos
17 setenta y cinco mil colones; la contratación de una oficinista por cuatro millones ciento
18 noventa y cinco mil, setecientos sesenta y cinco millones; un proyecto de la planta de
19 tratamiento de aguas residuales por cuatro millones quinientos mil colones, y la población
20 beneficiaria de esos tres proyectos son quinientos setenta y siete estudiantes diurnos, setenta
21 estudiantes de clases nocturnas, personal docente, administrativo y visitantes.
- 22 • De la Asociación de Vecinos de Loma Real, recibimos un proyecto que trata de mejoras en
23 el parque Urbanización Loma Real, con una propuesta para canchas de tenis, portón, trillo de
24 campo para corredores y caminatas, la población beneficiaria, serán jóvenes, niños,
25 estudiantes y familias de la zona.
- 26 • Recibimos un proyecto de Barrio Betina, es un parque recreativo en el barrio, la comunidad
27 beneficiaria serán los vecinos del barrio, aproximadamente doscientas cincuenta personas.
- 28 • También recibimos un proyecto de la Asociación Manos Amigas Llevando Esperanza, el
29 nombre del proyecto es “Pesebre de Martín, Casa de Maternidad para Mujeres en Estado de
30 Gestión Mayores de Edad”, es un proyecto por un monto de cincuenta y cuatro millones
31 seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos colones, la población beneficiaria serán mujeres
32 mayores de edad en condiciones de riesgo social y en estado de embarazo.
- 33 • También recibimos un proyecto de la Asociación Pinar del Río y consiste en la construcción
34 de cancha multiusos, rancho BBQ en parque residencial Pinar del Río, la población
35 beneficiaria serán ochocientas personas habitantes del residencial, más comunidades
36 aledañas.
- 37 • Recibimos cuatro proyectos de la Asociación Los Laureles, uno; es la atención y
38 remodelación del parque Los Rosales; otro proyecto igualmente que es del parque Orlich; un
39 proyecto para solucionar los problemas de alcantarillado en la circunvalación Los Malinches
40 y otro proyecto de problemas de aguas en calle Paseo Los Laureles, se indica que la población
41 beneficiaria será toda la comunidad.

42 Eso sería el Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.
43

1 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

2

3 La síndica Jessica López; para nosotros en el Concejo de Distrito de San Antonio se llevaron a cabo tres
4 sesiones.

- 5 • En la siete que fue la extraordinaria que se llevó a cabo el seis de mayo, esa fue la Asamblea
6 del Concejo de Distrito Ampliado donde se recibieron todos los proyectos, recibieron en total
7 veintiún proyectos de doce instituciones, en ese momento solamente se dio la bienvenida, se
8 dio la presentación de los personeros de la Municipalidad que estábamos ahí y se brindó la
9 información general sobre los requisitos y pasos a seguir de la presentación de proyectos
10 distritales a las asociaciones y luego cada institución procedió a presentar los proyectos y a
11 justificar.
- 12 • Luego en la sesión número ocho que se llevó a cabo el dieciséis de mayo, se dio una solicitud
13 por parte de la señora Cecilia Delgado de la Escuela David Marín, donde solicita la corta de
14 alguna ramas del árbol que se encuentra en la entrada de la institución, porque se han caído
15 algunas ramas y aparentemente ese árbol no se puede cortar por una disposición ambiental,
16 entonces ellos lo que están pidiendo era que se podara algunas ramas porque se podían caer
17 donde los niños pasan; eso se tramitó como urgente.
- 18 • Luego también, nos enviaron unas fotografías de un botadero clandestino, de la Tapachula
19 cuatrocientos Norte y cuatrocientos Este, por lo que se solicitó se realizara una inspección,
20 también se dio una solicitud por parte de una vecina, en donde solicita la apertura de una calle,
21 está como una cuesta, está destinada como calle pública, pero no está construida, ella solicita
22 ayuda, entonces eso se trasladó a la Administración.
- 23 • También se dio una denuncia por obstrucción de una acera, debido a una estructura de metal
24 para ingresar automóviles a una cochera, que está obstruyendo el cordón y caño en la
25 propiedad que se encuentra en Comidas al Este, cincuenta al Este, eso también se trasladó a
26 la Administración.
- 27 • Debido a que se dio la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado se acordó hacer una sesión
28 extraordinaria el jueves dieciocho de mayo a las tres treinta, en el salón de la Iglesia El
29 Carmen.
- 30 • Luego también, se recibió una denuncia anónima sobre la obstrucción de acera en la avellana,
31 cincuenta metros oeste del Super La Luz, ya que los dueños de terreno no dan mantenimiento
32 al arbusto que se encuentra en la acera y dificulta el tránsito a personas, eso también se envió
33 a la Administración y se dio el seguimiento por parte de la señora Estefanía, encargada de los
34 Concejos de Distrito, a algunos acuerdos que habíamos tomado, por ejemplo; una solicitud
35 que había realizado un señor Wilfrido, cerca del centro de reciclaje y sobres las piedras que
36 había hecho la solicitud, la directora y la Junta de El Carmen para retirarlas.
- 37 • Luego en la siguiente sesión, que es en la sesión nueve, que fue la extraordinaria donde se dio
38 la priorización de los proyectos, procedo a leer cada proyecto, lo voy a leer priorizado:
- 39 1. La Junta de Educación de la Escuela El Carmen, el gimnasio de la Escuela de El
40 Carmen.
 - 41 2. Junta de Educación Jardín de Niños, techado del área frente al edificio.
 - 42 3. Junta Administrativa CTP de Escazú, adquisición de Duplicadora A4 Digital
43 Monocromática.

- 1 4. Junta de Educación Escuela Juan XXIII, césped sintético y follaje artificial.
- 2 5. Para la Escuela David Marín, adquisición de quince computadores portátiles.
- 3 6. También de la David Marín, construcción de un lavado múltiple en el área del kínder.
- 4 7. Contratación de una oficinista de la Escuela David Marín.
- 5 8. Instalación de paneles solares de la Escuela David Marín.
- 6 9. La Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, Sonidos de Ilusión,
- 7 que es la compra de los instrumentos de la banda.
- 8 10. Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, el cambio del techo del salón
- 9 comunal.
- 10 11. También de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, remodelación de
- 11 baños.
- 12 12. También de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, mueble de cocina
- 13 Salón Comunal.
- 14 13. Comité Comunal Lajas Compartir, construcción de muro de retención detrás del
- 15 Salón Comunal.
- 16 14. También de Lajas Compartir, cien sillas metálicas plegables para Salón Comunal.
- 17 15. De Lajas Compartir, realización de planché.
- 18 16. ASOMACADAMIA, mejoras al Salón Comunal La Macadamia, construcción de
- 19 mezzanine.
- 20 17. Colectivo Agroecológico Chaperno, Fundación ECOFUTURO, patios comestibles y
- 21 huertos medicinales.
- 22 18. El Concejo de Distrito, lo que es la remodelación del salón distrital.
- 23 19. CODECE, el compostaje comunitario.
- 24 20. Comité Lajas Compartir, alumbrar y cerrar malla metálica de la cancha de futbol, que
- 25 eso ya se les explicó que ya estaba en trámite.
- 26 21. De la Escuela David Marín, remodelación del edificio de la Supervisión Escolar. Esto,
- 27 si bien es cierto no es directamente hacia una institución de los que la Municipalidad
- 28 pueda realizar la subvención, por eso le dimos ese lugar, porque sentimos que no
- 29 correspondía directamente a la Administración o a la Municipalidad, cubrir ese gasto
- 30 de remodelación de lo que es la supervisión.

31 Eso fue la priorización de proyectos, tratamos de elegir lo más equitativo posible, lo que fueron las
32 solicitudes de las diferentes instituciones.

33
34 El regidor Edwin Soto, yo fui a los tres Concejos de Distrito Ampliado, quería mencionar un proyecto
35 de los que escuché, hay un proyecto muy interesante, sé de qué trata, en Escazú Centro, pero lo quiero
36 decir no por sacar ese proyecto, sino por motivar a la comunidad a que se animen a hacer este tipo de
37 cosas que talvez no se les haya ocurrido, hay una muchacha que agrupó a varios profesionales, a varios
38 colegas y que de paso eso les da trabajo a ellos, esto es en el Distrito de Escazú, que colabora bastante
39 con la política de inclusión a nivel nacional, para repasar brevemente, hace unos poquitos años atrás,
40 había una política de integración en Costa Rica, que ahí es donde salió el aula integrada en los colegios,
41 salió los hospitales especializados que son buenísimos, el Hospital Siquiátrico que al mismo tiempo es
42 una especie de albergue, el CONAPDIS (*Consejo Nacional de Personas con Discapacidad*), el
43 CONAPAM (*Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*), etcétera, se crearon instituciones para ir

1 trabajando en esa integración de las personas con discapacidad, ahora hay una política que se llama “de
2 inclusión”, que esta Municipalidad lo está haciendo muy bien, va por muy buen camino, la política de
3 inclusión tiene que ver mucho con que la gente no esté “integrada”, sino incluida, la diferencia es que
4 antes integrada significaba que estaba metido en la escuela, pero en un aula aparte, ahora a política de
5 inclusión es dejemos el aula aparte y metámoslos al aula y así como todo, como las aceras, eso es una
6 política, no estamos hablando solamente del Ministerio de Educación, estamos hablando de una política
7 nacional, que la persona pueda salir en su silla de ruedas donde tenga que hacer el mandado y que las
8 aceras estén correctamente bien hechas, que la política de inclusión nos meta a todos en esto y esta
9 muchacha se le ocurrió la genial idea de apoyar a los educadores, porque estos niños ahora están en las
10 aulas y resulta que los educadores obviamente no tienen la formación, ni experiencia para poder abarcar
11 a una persona con el espectro autista, con alguna deficiencia o discapacidad cognitiva o física, entonces
12 para eso está esta asociación que ella se creó para que esos sicólogos apoyen directamente al educador,
13 no tanto al niño, si apoyar al niño, pero más que nada al educador porque es empoderar al educador y
14 que pueda manejar ese tipo de problemas, es una muy bonita iniciativa, que yo sé que este Concejo va a
15 apoyar, pero lo menciono para que salgan iniciativas así, de personas que podrían hacer una asociación
16 y talvez desde su área técnica, profesional pueda crear proyectos que beneficien a las políticas de
17 inclusión del país.

18
19 El síndico Gerardo Venegas; la inquietud que me hizo el director del MAG (*Ministerio de Agricultura*
20 *y Ganadería*) en San Ana, que por qué no, a través de la Municipalidad, se hace un impulso para que los
21 niños en las escuelas, dediquen un día a la siembra de árboles, porque me dijeron que ellos me pueden
22 donar una cantidad de cien mil árboles para que sean sembrados en los Cerros de Escazú o en orillas de
23 parques, desde árboles frutales, maderables o de protección al ambiente, entonces que se vaya moviendo
24 y aprovechando que está comenzando el invierno, para ver si se puede hacer un desarrollo de este
25 proyecto.

26
27 El Presidente Municipal; si bueno, es la época de planificación de ese tipo de iniciativas con la
28 Contraloría Ambiental, más bien, ese tema ya usted lo había tocado y es un pendiente que tenemos,
29 reunimos con los compañeros de la Administración, de la parte de la Contraloría Ambiental.

30
31 El regidor Edwin Soto; en la Fortuna de San Carlos, en el sector turístico hay un tour que consiste en
32 venderle al turista un arbolito y que él mismo plante el arbolito en un sector, aparte de eso se le da una
33 aplicación para que la persona a manera satelital, pueda ver como ese sector va creciendo y como de
34 verdad se va cuidando el árbol, al árbol de hecho, se le pone un código y demás, no todos los árboles
35 obviamente van a sobrevivir porque es parte del ecosistema, pero está interesante ese otro tipo de
36 iniciativas porque genera divisas, genera entradas de dinero para el sector turístico e involucra al turismo,
37 se van con una bonita experiencia y llevan esa experiencia de Costa Rica, del lugar que visitaron, es algo
38 muy interesante que talvez alguien que conozca de eso, pueda desarrollar aquí en el cantón, que vamos
39 para esa ruta, el turismo ecológico.

40
41 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

42

1 El Presidente Municipal; tengo un par de temas, el primero; es de una situación que se está dando, que
2 la he visto recurrentemente en varias plataformas de internet sobre una construcción a la par de Plaza
3 Monte Escazú, entonces solicitarle a la Administración que tome las debidas diligencias con relación a
4 eso, yo había conversado con doña María de Contraloría Ambiental y ella me dijo que ya conocía del
5 caso y que iba a estar visitando el lugar, entonces, nada más quería referirme al tema porque sí ha
6 generado bastante expectativa en la comunidad, está en un lugar muy visible y pues sí, al parecer hay
7 una afectación en el área de protección, y el otro punto; muy positivo era felicitar a la Administración
8 por la instalación y por haber ejecutado el acuerdo del Concejo Municipal dos mil dieciséis-dos mil
9 veinte, con relación a las estaciones de bicicletas, para los compañeros que son nuevos o no tan nuevos
10 en este Concejo Municipal dos mil veinte-dos mil veinticuatro, los que tuvimos la oportunidad, Escazú
11 nos dio la oportunidad de estar en el dos mil dieciséis-dos mil veinte, es una alegría tan grande ver que
12 se vayan ejecutando poco a poco los acuerdos que se fueron gestando en el dos mil dieciséis-dos mil
13 veinte, realmente que es oportuno, sentirse contentos, han pasado ya varios años de que por ejemplo; ese
14 punto en particular lo plantearon los señores, en ese momento de Liberación y del Libertario, los
15 compañeros Eduardo Chacón y Ricardo López, fueron los que plantearon esa moción, que fue acogida
16 unánimemente por todo el Concejo Municipal, entonces ya la Administración le dio forma, me alegra
17 muchísimo promover siempre el tema deportivo y el tema de salud preventiva a través del deporte,
18 siempre va a ser una bendición y yo sé que ahí todos los diferentes compañeros iremos viendo las
19 distintas mociones caminar de mano de la Administración, yo sé que hay mucha expectativa todavía con
20 los proyectos que ahí vienen caminando, el proyecto del CINDEA (*Centro Integrado de Educación de*
21 *Adultos*), el proyecto de la Capilla, que yo espero por lo menos no irme de este Concejo Municipal, sin
22 que por lo menos inicie, que también era un proyecto dos mil dieciséis-dos mil veinte, ahí está también
23 el proyecto de restauración del Templo Parroquial de San Antonio, patrimonio arquitectónico del cantón
24 y del país, ojalá que también que podamos nosotros ver avanzar ese proyecto, proyectos que bueno, más
25 nuevos, que hemos impulsado con la ayuda de ustedes, con don Tino, la ampliación de la Villa
26 Deportiva, que hay que ponerse detrás de eso en estos diez meses que tenemos todavía por delante, ver
27 que esa ampliación de la Villa Deportiva pueda llegar a buen puerto, el tema también de la compra de la
28 ventolera, entonces realmente que eso llena de satisfacción ir viendo proyectos que desde el pasado
29 estuvieron y que van tomando forma, yo me siento muy agradecido con la comunidad por haberme dado
30 la oportunidad de volver a estar aquí, yo sé que ustedes, lo que entraron en el dos mil veinte van a durar
31 un poquito más de tiempo en ver ese tipo de proyectos materializarse, pero es bonito, realmente que
32 talvez ya de aquí nos habremos ido, pero en el dos mil veintiocho, dos mil treinta, ver que la ampliación
33 de esa Villa Deportiva ya está en uso, ver ese parque La Ventolera, ver esa restauración concluida del
34 Templo Parroquial de San Antonio, ver todo el tema de aquel proyecto de corredores urbanos, que se
35 estuvo discutiendo hace unos tres meses, por supuesto ver la conclusión de las carreteras nacionales que
36 está interviniendo el municipio, eso nos va llevar tiempo pero esas son cosas que realmente le dan sentido
37 a la labor de este Concejo Municipal.

38

39 El síndico Gerardo Venegas; comentaba con el señor Trejos Montealegre sobre la instalación de la bruja
40 a la entrada de Escazú y dice que ellos tienen, desde la entrada al Periférico hasta la bomba de gasolina,
41 que cederles unos terrenos por ley a la Municipalidad, entonces que se pongan de acuerdo con él, para
42 que en uno de esos sitios se pueda instalar la bruja y que no haya necesidad de comprarlo, sino que eso

1 es un descuento de impuestos o no sé como se va a manejar ese asunto, entonces me comentó, él está
2 anuente a venir a una reunión aquí para hacer la explicación o dar un trámite más directo a eso.

3
4 El Presidente Municipal; buenísimo don Gerardo, muy buena la noticia, tenemos un documento que
5 había enviado don Arnoldo haciendo una consulta sobre ese tema, que ya se le tiene que remitir a la
6 Mesa de Mascareros y conversando con algunos otros compañeros, estábamos planteándonos la
7 posibilidad de hacerles la consulta a través de un acuerdo municipal, al CONAVI (*Consejo Nacional de*
8 *vialidad*), para la opción de utilizar un terreno que es propiamente del CONAVI en los alrededores de la
9 veintisiete, pero esta otra opción que usted nos abre, de conversar con los señores Trejos Montealegre,
10 pues sería posiblemente más rápida, lo que tendríamos que ver es la ubicación de los terrenos y la
11 viabilidad legal, pero si existe voluntad, que yo sé que en el Concejo Municipal existe y si existe también
12 la disposición de él de donar los terrenos, pues sería genial, nosotros, creo que estaríamos encantados de
13 recibir una donación de ese tipo como Concejo y bienvenido cualquier aporte de cualquier escazuceño
14 de buenas intenciones y más para un tema como este.

15
16 El regidor Denis León; primero quiero comenzar felicitando a todos mis compañeros que son papás,
17 espero que el Señor les haya regalado un día precioso, excelente junto a sus familias, el ser papá es
18 bonito y el ser abuelo, más hermoso todavía, ojalá hayan disfrutado junto a sus familias el día de ayer y
19 a todos los que nos están viendo también, lo segundo; son tres cositas que casi que es lo mismo pero es
20 rapidito nada más, don Arnoldo, tres cositas rápidas; se acuerda que hace un tiempo habíamos
21 conversado sobre la calle El Alto, la gente que tenía un problema porque la calle tenía problemas que no
22 podíamos intervenirla con ningún tipo de material, porque era casi como un zona protectora, se había
23 hablado que algo íbamos a hacer por ahí, los vecinos este fin de semana que anduve por varios lados ahí,
24 por cuestiones de la parroquia, me estuvieron comentando que si les íbamos a ayudar con algo de eso
25 por ahí, era como para recordarle para ver si teníamos algo por ahí en mente a ver en qué le podíamos
26 ayudar a esos vecinos.

27
28 El Alcalde Municipal; responde fuera de micrófono.

29
30 El regidor Denis León; lo segundo, en Lajas, por donde pasa el riachuelo, hay un niño que tiene un
31 problema y tiene que estar yendo varias veces y a veces hasta las unidades de emergencias, tienen que
32 estar entrando para ahí, para ese lado de ahí arriba y ese lado del riachuelillo cuando se crece está un
33 poco feo, y lo viste, perfecto, es que la mamá del chiquito me lo estaba comentando.

34
35 El Alcalde Municipal; responde fuera de micrófono.

36
37 El regidor Denis León; y lo último también, basado en eso mismo, por las lluvias, ciento cincuenta
38 metros antes de llegar a la vuelta La Mina, hay una construcción que se está haciendo, esa construcción,
39 en estos días no han hecho la cuneta y en estos aguaceros grandes que ha habido, las familias que están
40 al lado contrario de donde ello, todo se ha inundado, las casas, todos los vecinos que están ahí, para ver
41 en qué podemos ayudarles a ellos.

42
43 El Alcalde Municipal; responde fuera de micrófono.

1 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.

2

3 Ningún miembro solicita la palabra.

4

5 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con treinta minutos.

6

7

8

9

10

11

12 *José Pablo Cartín Hernández*
13 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

14 *hecho por: kmpo*